



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PÉREZ GARCÍA

**SESION ORDINARIA DEL
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

**Doña INMACULADA CHAZARRA PÉREZ
Don NAHUM MÉNDEZ CHAZARRA
Don PEDRO LLOPIS SALINAS
Doña I. TATIANA CAÑIZARES BUTRÓN
Don DEREK MONKS
Doña ROSARIO LÓPEZ GONZÁLEZ
Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ
Doña M^a EDELMIRA ANDREU ANDREU
Don ALBERTO ROS MARTÍN
Don ALEJANDRO BERNABÉ VIUDES
Doña SUSANA CHAZARRA FERNÁNDEZ
Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE
Don IVO TORRES GÓMEZ
Doña AMADA LÓPEZ LLORENTE**

Celebrada: 7 de septiembre de 2017.
Hora comienzo: 20:00.
Hora terminación: 23:00.
Lugar: Salón de Plenos.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia.

CONCEJALES AUSENTES:

Doña LOURDES LÓPEZ TAJES

Secretaria:

Doña ALMUDENA RODRÍGUEZ BAS

Interventora:

Doña. MÍRIAM MATEO GARCÍA

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Siendo la hora indicada, el Sr. Alcalde inicia el acto y da paso al siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Secretaría de la Corporación, D^a. Almudena Rodríguez Bas, lee los asuntos a debatir.

A) Parte resolutive.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2017.- Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete para su aprobación el borrador del Acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 6 de julio de 2017.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD acuerda aprobar sin enmienda ni rectificación alguna, el borrador del Acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 6 de julio de 2017.

2º.- EXPEDIENTE 3481/2017. APROBACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018.- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"La Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo ha solicitado mediante escrito de 7 de julio de 2017, recibido el 10 de julio de 2017, la remisión de la propuesta de festividades locales para el año 2018.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, dispone que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Conforme con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, modificado por el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, la autoridad laboral competente determinará hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición les sean propias en cada municipio, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

Por todo ello, se propone al pleno previo dictamen de la comisión informativa, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Fijar para el año 2018 los dos siguientes días de fiestas locales en Rojales:

*29 de junio, viernes, San Pedro Apóstol.
26 de diciembre, miércoles, Segundo Día de Navidad.*

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo."

El Sr. Alcalde explica que el elegir el segundo día de navidad 26 de diciembre es debido a que el día 7 de octubre de 2018, Virgen del Rosario es domingo, por lo tanto se proponen esos dos días de fiesta para el año 2018: 29 de junio y 26 de diciembre.

No hay más intervenciones y se pasa a la votación.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Fijar para el año 2018 los dos siguientes días de fiestas locales en Rojales:

- 29 de junio, viernes, San Pedro Apóstol.
- 26 de diciembre, miércoles, Segundo Día de Navidad.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

3º.- EXPEDIENTE 3737/2017. APROBACIÓN DE APOYO PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS TURÍSTICO LOCAL DE LA PROCESIÓN DEL JUEVES SANTO.- Dada cuenta de la propuesta de la Concejala de Cultura de fecha 29 de agosto de 2017 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"EXP: 3737/2017

PRIMERO.- Visto el escrito presentado por Don Alejandro Bernabé Viudes en representación de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y la Santa Crucifixión en el Monte Calvario de fecha 19 de julio de 2017 y RGE 7368, en el que solicita apoyo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Rojales para la declaración de Bien de Interés Turístico Local de la procesión de subida de jueves santo al Monte Calvario y la posterior representación del juicio y crucifixión de Cristo.

SEGUNDO.- Por parte de la Concejalía de Cultura se considera importante para las tradiciones de nuestro municipio consolidar como Bien de Interés Turístico Local la procesión de subida de jueves santo al Monte Calvario y la posterior representación del juicio y crucifixión de Cristo.

Esta consideración es así, porque se trata de una procesión única en nuestro municipio y en toda la provincia de Alicante, un evento singular y destacable en la celebración de la Semana Santa y que con la misma se realiza esta manifestación cultural y religiosa del municipio de Rojales.

TERCERO.- La Corporación del Ayuntamiento de Rojales ha de velar porque las tradiciones culturales de nuestro municipio sigan vivas y tengan la consideración que han de tener en el panorama cultural tanto a nivel local, provincial como autonómico por eso se considera necesario apoyar esta iniciativa que parte de la cofradía del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y la San Crucifixión en el Monte Calvario.

Por todo lo anteriormente expuesto, La Concejala de Cultura eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Dar el apoyo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Rojales para la declaración de Bien de Interés Turístico Local de la procesión de subida de jueves santo al Monte Calvario y la posterior representación del juicio y crucifixión de Cristo.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para que se materialice el apoyo institucional.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la cofradía interesada de la cual parte la iniciativa para su tramitación a la administración competente."

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

El Sr. Alcalde añade: es un acto del jueves santo es un acto singular bastante representativo que no se hace por ningún sitio de la comarca ni otro sitio que conozcamos y por supuesto cada día la Cofradía del Cristo intenta mejorar ese acto. Tiene bastante repercusión en nuestro municipio y el municipio de la comarca, cada vez cuenta con más gente y por supuesto la propuesta es apoyar a la cofradía para que se nombre de interés turístico local.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alejandro Bernabé: Desde el Grupo Municipal Popular compartir las palabras del Sr. Alcalde y desde aquí apoyar todo acto o muestra cultural de nuestro municipio y sobre todo de una relevancia como tiene este caso la subida al Monte Calvario y más que como Concejal hablar como miembro de esta cofradía que intentaremos que sea un gran éxito conseguir el bien de interés turístico local y nada más simplemente vamos a apoyar.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Dar el apoyo institucional del Excmo. Ayuntamiento de Rojales para la declaración de Bien de Interés Turístico Local de la procesión de subida de jueves santo al Monte Calvario y la posterior representación del juicio y crucifixión de Cristo.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para que se materialice el apoyo institucional.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la cofradía interesada de la cual parte la iniciativa para su tramitación a la administración competente.

4º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA (SOMETIDO A EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA).- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROJALES.

Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Los servicios técnicos municipales han redactado un borrador de modificación puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Rojales cuya finalidad es trasladar las determinaciones de la Modificación Puntual nº 5 a los distintos planeamientos de desarrollo con la finalidad de que las nuevas determinaciones tengan aplicación en todo el término municipal.

Las determinaciones en cuanto a los usos compatibles de la Modificación Puntual nº 5 sólo afectaron al Suelo Urbano y al Suelo Urbanizable en Ejecución (SE), por no hacer mención expresa a

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

los distintos planeamientos de desarrollo, por lo que se considera conveniente y necesario trasladar dichas determinaciones a los sectores aprobados con posterioridad al PGOU de Rojales, es decir, a los suelos clasificados como Suelo Urbanizable sin ordenación pormenorizada, con el fin de que las nuevas determinaciones tengan aplicación en todo el término municipal por los mismos motivos aducidos anteriormente, evitando así las contracciones e interpretaciones del planeamiento general con los planeamientos de desarrollo.

Además, los servicios técnicos municipales han redactado un documento inicial estratégico con el contenido expresado en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Tratándose de una modificación menor del Plan General de Ordenación Urbana de Rojales, se puede afirmar que la presente modificación puntual debe ser objeto de una evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada, a la vista de lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, si bien es el órgano ambiental y territorial al que le corresponde adoptar esta determinación.

La tramitación de la modificación puntual requiere en primer lugar la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica por el órgano promotor, que en este caso es el Ayuntamiento, al órgano sustantivo, que en este caso es la Dirección Territorial en Alicante de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

TERCERO.- La aprobación definitiva de la presente modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Rojales corresponde al Ayuntamiento al tratarse de determinaciones de la ordenación pormenorizada.

Constan en el expediente los informes favorables de la secretaría y de la intervención.

A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, se propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Territorial en Alicante de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, la iniciación de la evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada para la tramitación y posterior aprobación de la modificación puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Rojales.

SEGUNDO.- Autorizar al señor alcalde-presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, realice las actuaciones oportunas y suscriba los documentos necesarios para ejecutar este acuerdo, incluidas las eventuales subsanaciones que el órgano sustantivo o el órgano ambiental y territorial pudieran requerir."

El Sr. Alcalde da paso a las intervenciones.

El Sr. Portavoz Concejal del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez indica lo siguiente: Sr. Alcalde lo que ha leído la Secretaria queda muy bien pero el pueblo Rojales seguro que no se ha enterado. Si es usted tan amable por favor de decirle y explicarles qué es lo que vamos a aprobar.

El Sr. Alcalde explica la propuesta: Hace ya tiempo el Ayuntamiento aprobó la modificación puntual número 5. Esa era una modificación puntual que venía a ver dentro de nuestro plan general que zonas eran zonas residenciales, que zonas eran compatibles con industria y que zonas eran compatibles residencia y terciario. Esa modificación número 5, marcaba también algunos aspectos en cuanto superficie de de los comercios para poder hacerlo. Hablaba de que ciertos lugares los comercios no podían ser de menos de x metros y tienen que tener una superficie para intentar que no fuera proliferando una serie de pequeños comercios en una zona concreta, pero

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

esa modificación puntual número 5 recogía solamente unos lugares del plan general y con esta modificación número 7 al final de todo el proceso lo que se pretende es que lo que se aprobó en la modificación número 5 se haga extensible a todo el término, eso es más o menos.

Interviene el Sr. Desiderio Aráez: O sea que básicamente vamos a aprobar que en una zona residencial se puedan utilizar algunos espacios para comercio y negocio siempre y cuando reúnan las condiciones que se aprobaron en la modificación número 5 que eran que tenían que ser superficies mayores de 2.000 metros para unos tipos y de 1.500 para otro.

Interviene el Sr. Alcalde: Habían unas superficies que de memoria no me las sé pero sí refleja una superficie y un tipo de comercio, no abierto a todo, lo que llamamos actividades inocuas.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, Obra y Servicios, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES de los DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección Territorial en Alicante de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, la iniciación de la evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada para la tramitación y posterior aprobación de la modificación puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Rojales.

SEGUNDO.- Autorizar al señor Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, realice las actuaciones oportunas y suscriba los documentos necesarios para ejecutar este acuerdo, incluidas las eventuales subsanaciones que el órgano sustantivo o el órgano ambiental y territorial pudieran requerir.

5º.- EXPEDIENTE 2565/2017. APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 232017.- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 29 de agosto de 2017 que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"Mediante providencia de la alcaldía de fecha 19 de mayo de 2017, se dispuso el inicio del expediente de contratación número 232017 para la adjudicación del servicio de "Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Rojales". En la citada providencia se motiva la necesidad de iniciar el expediente de contratación, según los términos previstos en el artículo 22 de Real Decreto Legislativo 3/2011.

Visto que se trata de un contrato de servicios de valor estimado igual o superior a 209.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, se considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

En el expediente obran los documentos que, incorporados o firmados todos ellos el día 28 de agosto de 2017, se relacionan a continuación :

- Providencia de la alcaldía de inicio de expediente.
- Memoria del servicio.
- Estudio económico del servicio.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe favorable de la intervención.
- Informe favorable de la secretaría.

Completado el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y el punto 2 de la Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **PROPONE** al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato de servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Rojales, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por la cuantía de 617.620,56 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1621-22700 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio. Adquirir el compromiso de consignar crédito suficiente en los presupuestos correspondientes a las demás anualidades a las que se extienda la ejecución del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Rojales, convocando su licitación.

CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento el anuncio de licitación, a efectos de que durante el plazo de cincuenta y dos días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar los pliegos de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Frente al presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por las personas físicas o jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto del recurso, previo anuncio ante el Órgano de contratación, mediante escrito que deberá presentarse ante el Tribunal Administrativo

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del acto impugnado o, en su caso, desde la puesta a disposición de los licitadores de los pliegos y demás documentos contractuales o el conocimiento de los actos de trámite o publicación del anuncio según los casos establecidos en el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- *Aprobar la composición de la mesa de contratación que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la citada Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estará integrada por los siguientes miembros:*

Presidente: don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente.

Vocales:

- *Don Nahúm Méndez Chazarra, concejal de administración, hacienda y contratación.*
- *Don Francisco Gutiérrez Gómez, arquitecto técnico municipal.*
- *Secretaria general o persona en quien delegue.*
- *Interventora o persona en quien delegue.*

Secretaria: Doña M^a Trinidad Elena Alemán Rodríguez, administrativa.

La composición de la mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."

El Sr. Alcalde da paso al Sr. Concejal de Hacienda y Contratación para que dé una explicación sobre los aspectos más relevantes de los pliegos técnicos y administrativos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Nahúm Méndez Chazarra: tras el pleno extraordinario intentamos hacer antes posible unos pliegos técnicos y administrativos para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, los traemos a este Pleno ya completados y lo que vamos a intentar con estos nuevos pliegos es intentar prestar un servicio mucho mejor y creemos que lo vamos a conseguir con esta nueva licitación y un poco más económico para el pueblo de Rojales. De hecho el tipo al que va a salir la licitación de este contrato para los seis años, es un contrato de tres años prorrogable de tres años por cada año, es de 3.368.839 euros sin IVA y actualmente el coste del servicio que tenemos ahora nos estaría costando en los seis años en torno a 3.778.000 mil euros.

Este servicio, además del personal que va a subrogarse a la empresa que venga, vamos a poder ofrecer un mejor servicio como por ejemplo la recogida de enseres. Aunque va a seguir siendo una vez a la semana hemos planteado aprovechar los medios humanos y materiales para tener un servicio... digamos de recogida más o menos continua que se compromete a recoger en 72 horas o menos cualquier voluminoso que pueda aparecer la vía pública. Ya se sabe que aunque actualmente tenemos el servicio de que cualquier ciudadano que quiera sacar un colchón un mueble o cualquier cosa la calle tiene un número de teléfono para decir que va a sacar a determinado contenedor de determinada zona un mueble o que sea puede llamar y se recoge el día correspondiente normalmente en la madrugada del miércoles al jueves, muchísima gente no lo hace, hecho hemos hecho diferentes campañas, hemos hablado con muchísimas comunidades pero aún así hay

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

muchísimos ciudadanos que a pesar de ser gratuito, ésto no lo hacen y hemos tenido algunos momentos de pico donde desgraciadamente han habido muchísimos más enseres en la vía pública de los que nos gustaría. A parte en este contrato va a ver una dirección concreta por parte del ayuntamiento para que a pesar de que es un contrato muy largo en el tiempo no llegue a desvirtuarse el que pueda quedar todo documentado y además hemos introducido diferentes penalidades para que la empresa cumpla efectivamente con lo que se especifica en el pliego y nunca pueda... pues intentar evitar hacer una cosa u otra conforme las que vienen recogidas en los pliegos y que creemos que evidentemente es obligatorio que cumplan porque para eso y para eso se hace la licitación.

El Sr. Alcalde da la palabra a los portavoces de los distintos Grupos.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Partido Demócrata de Rojales (PADER).
D. Desiderio Aráez: Buenas noches, Señor Méndez una pequeña puntualización porque usted acaba de decir ahora que el futuro contrato nos va a costar más económico que lo que estamos pagando ahora pero quiero recordarle que lo que estamos pagando ahora está incluida la eliminación y ahora se va a pagar aparte luego si usted le quita la parte correspondiente de eliminación que estamos pagando ahora en la factura mensuales, siento corregible pero no nos va a costar más barato nos va a costar más caro pero mire es lógico y es lógico y le voy a decir por qué. Como bien ha dicho la Secretaria nuestro voto va a ser en contra de esta propuesta y va a ser en contra a pesar de conocer cuál es la necesidad que tenemos de solucionar el problema de la recogida de basura en Rojales. Pero mire, todo no vale y mucho menos a cualquier precio sobretodo cuando este precio lo van a pagar los ciudadanos de Rojales.

Ustedes nos invitaron a una reunión el mes de junio donde el redactor de los pliegos que hoy aquí se presentan nos explicó cuáles eran los problemas con los que se estaban encontrando a la hora de preparar estos pliegos. El principal problema radicaba en la posición de la actual adjudicataria, ésta había presentado una lista del personal adscrito al servicio que en nada correspondía a la realidad, nos adjudicaban personal en varios departamentos y en otros personal con unos porcentajes aplicados a la jornada laboral nada creíbles. Esto no lo digo yo, lo dice el redactor de los pliegos en el informe que no presentó, para que quede claro.

Nos consta que desde la secretaría municipal se le han hecho varias comunicaciones a la adjudicataria mostrando la disconformidad con dicha relación de personal y su porcentaje y se le ha pedido que elaborara una lista más acorde con la realidad.

Para que todo el que nos escuche y nos vea se haga una idea, según la lista de personal que ha presentado la empresa que recoge la basura en Rojales, en cada camión de recogida diaria de basura van un conductor y dos peones, además según esa misma lista, tenemos un camión con un conductor y un peón a jornada completa que se dedican a recoger diariamente todos los enseres y a lavar los contenedores de todo el pueblo según los porcentajes y tenemos en la misma relación otro conductor a jornada completa que aparece con el servicio en blanco, no se sabe qué hace pero está. Cualquier parecido entre lo que se desprende de la lista de personal presentada por la empresa con la realidad de la recogida de Rojales, de la recogida de basura en Rojales es pura coincidencia, sólo hay que mirar cuánto personal va recogiendo a diario la basura o reguntarle a los ciudadanos en qué estado se encuentran los contenedores, si están limpios... si están en perfectas condiciones... no le faltan tapas...etc...

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Usted sabe que la empresa adjudicataria ha hecho oídos sordos a las demandas de la secretaría municipal y además los costes del personal que al final ustedes han traído a aprobar en estos pliegos van a condicionar, de hecho ya condicional el valor del futuro contrato de la basura, sencillamente porque como usted bien sabe la empresa que se lo adjudique está obligada a absorber todo este personal y de momento el coste que nos han presentado asciende a más de 21.000 euros mensuales. La misma lista que presentaron en el en junio la volvieron a presentar en agosto.

La última comunicación de la señora secretaria fue reclamándoles que ante la nueva aprobación del nuevo convenio que hicieran el favor de mandarle las nuevas condiciones y la nueva lista. ¿Sabe lo que le mandaron? El convenio del 2013 y la misma lista. Y todo esto para ustedes, por lo visto no tienen la menor importancia, y no tiene la menor importancia porque ustedes ya han aceptado que lo tenemos que pagar todos los ciudadanos de Rojales ¿Y todo por qué? Porque el señor Pérez quiere acabar rápidamente y de cualquier manera con el problema de la basura. Quiere quitarse de encima este marrón lo antes posible, un marrón que el señor Pérez es el único responsable por su dejadez y su desidia al permitir que finalizara el anterior contrato sin tener preparada la nueva adjudicación entre otras muchas cosas que se han hablado aquí en este salón en otras sesiones. Pero mire, eso no es todo porque usted sabe muy bien que en aquella reunión donde se planteó este problema como principal problema yo planté una solución para que ese exceso de personal que recogía la lista presentada por la empresa se pudiera absorber sin que el coste grabara el futuro contrato, y la solución era sencilla, pasaba por sacar a licitación de manera conjunta el contrato de servicio de recogida y transporte de los residuos urbanos con el de la limpieza viaria del término de Rojales, ya que como usted bien sabe, este último contrato es muy deficitario en personal.

En un principio a todos los presentes incluso y principalmente al redactor de los pliegos les pareció que podía ser la solución ideal para solucionar el problema con la empresa, acabar con la relación lo antes posible y que al tiempo y lo más importante, no condicionaría económicamente el nuevo contrato a licitar. Recuerdo que la señora secretaria comentó que ella no era partidaria de que los dos contratos se sacarán al conjunto. Que la Unión Europea recomendaba que fueran por separado pero que ante todo era legal y posible y que era sobretodo una decisión política y que yo sepa los políticos de este pueblo estamos, y me incluyo entre ellos, para intentar que los servicios a los ciudadanos de Rojales les cuesten lo menos posible. Sin embargo después de aquella reunión y de una más que ya la comentaremos más adelante, ustedes han decidido unilateralmente hacerlo de esta manera. Me parece legítima por supuesto, que voy a decir, pero por supuesto nosotros vamos a votar en contra de estos pliegos porque nacen de un estudio económico viciado, erróneo y además ustedes lo saben, y eso va a penalizar el futuro contrato de la recogida de basuras en Rojales, nada más.

Interviene el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros: Buenas noches, nuestro Grupo igual que en la Comisión Informativa se va a abstener, no voy a hacer mención del tema de personal que ya ha hecho el portavoz del PADER para no repetirme y no vamos a abstener porque está claro que este contrato hay que licitarlo ya que se encuentra con una prórroga forzosa del contrato en estos momentos con la actual adjudicataria y este servicio como ya se ha dicho también, es cada día es más lamentable en cuanto a la recogida y el estado de los contenedores y demás puntos de este contrato que no se están cumpliendo y lo que hace falta es que se solucione cuanto antes. Pero nuestro Grupo no puede apoyarlo,

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

no podemos apoyarlo porque como ya se ha dicho, fuimos invitados a dos reuniones que creó sólo sirvieron, por lo menos a nuestro modo de ver, para perder el tiempo.

Ahí, en esas reuniones, se barajó la posibilidad como se ha dicho, de sacar conjuntamente la licitación de la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria y desde la última reunión, por lo menos al Grupo Popular no se le comunica nada más.

Sólo sabemos que en Junta de Gobierno se contrató la redacción del pliego y ya directamente nos enteramos cuando se convoca la Comisión Informativa, que usted tiene el pliego terminado y que sólo sacan a licitación la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos dejando estar la limpieza viaria. Nosotros nos enteramos cuando se convoca la comisión. Entonces les digo que creo que hemos perdido el tiempo porque ustedes tenían claro desde el primer momento que no iban a licitar la limpieza viaria, la oportunidad la tenían mejor que nunca, debido a que todavía no se ha prorrogado el contrato de limpieza viaria de las urbanizaciones, que se va a hacer efectivo o efectiva esa prórroga en el siguiente punto de este Pleno. Pero claro, analicemos el fondo de la cuestión ¿Como un Alcalde socialista va a privatizar un servicio público a menos de dos años de las elecciones municipales? Eso no sería de ser socialista defensores a ultranza de lo público sobre todo cuando están en la oposición cuando son gobierno la cosa cambia y usted en estos momento prefiere huir hacia adelante y en 2019 después de las elecciones según lo que pase ya decidirán qué hacer si ustedes vuelven a gobernar pero claro, seguimos teniendo un grave problema, se lo dije el pasado Pleno en el debate de los presupuestos, los trabajadores de limpieza viaria de este pueblo trabajan sin medios, las máquinas barredoras son una vergüenza y por lo que vemos ustedes están dispuestos a seguir dos años más así como mínimo, lo que repercute en los trabajadores y en los ciudadanos, ya que Rojales está sucio y cada día va a ir a peor y usted Sr. Alcalde y su Concejal no hacen nada al respecto, bueno sí, poner parches. En lo que va de año ya han gastado 13.000 euros en facturas pagadas a GINSA para que refuerce las tareas de limpieza en el casco urbano, 6.000 euros si no me dejo alguna, que creo que sí..., en reparaciones de las máquinas y ante eso ustedes no hacen nada, ustedes sólo improvisan, ustedes no ven más de lo que tienen delante, van día a día de aquella manera y les decimos que tiene que tomar decisiones alguna vez si no se privatiza el servicio, tendrán que comprar ustedes alguna máquina y dejen de usar la excusa de que no tienen dinero porque como dicen en el presupuesto cuando ustedes siguen aumentando el remanente de tesorería.

Esta semana en la Comisión Especial de Cuentas le dije que podría hacer alguna obra, tantas de las que hay necesaria por el pueblo y que me dijo que no daría tiempo, a lo mejor si hacen una modificación en septiembre..., a licitar el proyecto y a que esa obra se ejecute antes de que termine el año y ¿Puede hacer la modificación presupuestaria y comprar una máquina? o ¿También tiene que hacer un proyecto para comprar una máquina? Al final creo que arrastramos más de cuatro años o más con este tema de las máquinas y usted no ha tomado ninguna determinación y cuando la tenía que quizás podría hacerla o no se ha atrevido o no lo ve conveniente o no sabemos eso ya sólo lo sabe usted y su equipo de gobierno. Nuestro grupo se va abstener en este punto y le rogamos que decida una vez que va a hacer con la limpieza diaria.

Interviene el Sr. Concejal de Hacienda y Contratación, D. Nahúm Méndez:
Bueno efectivamente, el coste anual que se supone de más con respecto al otro contrato es de 3.833 euros al año, obviamente esperamos que haya una baja superior al año de esto pero además ahora mismo estamos pagando el importe de la

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

eliminación, de la factura de SIREM y aparte la factura de la piedra negra o sea que ahora en más caro porque estamos pagando por partida doble. Ya luego lo resolveremos en el juzgado pero igualmente el importe superior que me usted me estaba comentando era total añade 3.833 euros.

Volvemos al tema de personal lo que vamos a intentar con este personal es que el servicio funcione mucho mejor porque al final lo que no tenemos otra, vamos a intentar porque en los pliegos lo pone que se limpie el entorno de los contenedores que actualmente la concesionaria no lo estaba haciendo, a veces se caen cosas y muchas veces el entorno de los contenedores desgraciadamente quedan un estado mucho más lamentable del que nos gustaría.

Por supuesto vamos a vigilar de nuevo el estado de los contenedores y por supuesto que se cumpla el tema del los lavados mínimos, en los pliegos hemos vuelto a poner, bueno hemos puesto en esta ocasión de nuevo que se lave una vez al mes durante las estaciones de otoño, primavera e invierno y como mínimo dos veces por mes durante la estación de verano, obviamente el licitador puede hacerla todas las veces que pueda con el personal que tiene.

Desgraciadamente nos hubiese gustado mucho haber podido sacar si hubiese sido posible por el tiempo, en dos lotes por un lado la limpieza viaria y por otro la eliminación de residuos sólidos en dos lotes, no como una conjunta, para ver si teníamos alguna baja mayor pero desgraciadamente y por distintos indicios hemos preferido sacar lo antes posible el tema de la basura para acabar con esta situación, por eso se saca la basura ahora de esta manera y creo que evidentemente ya sabemos que ahora vamos en el siguiente punto a prorrogar el contrato si se estima oportuno prorrogar el contrato de la limpieza de urbanizaciones a GINSSA pero nuestra intención es si podemos también sacar a licitación lo antes posible el proyecto para licitar la limpieza viaria del municipio entero lo antes posible porque de aquí al 2019 no queda nada, ya está solamente eso.

El Sr. Alcalde toma la palabra y antes de pasar al segundo turno de intervenciones contesta alguna alusión que se le han hecho: Del tema de privatización, de las elecciones..., el contrato que luego se va a aprobar con GINSSA vence el 19 de junio de 2019, en esas fechas debería estar el nuevo contrato en vías de adjudicarse o adjudicado mejor dicho. En esas fechas la elecciones habrán pasado en poco tiempo y no me ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, que si privatizar, que si socialista... yo ya me manifesté en varias ocasiones que cuando se vuelva a sacar la licitación de la limpieza viaria se incluirá todo el término municipal, lo he dicho en varias ocasiones, por lo tanto no estoy diciendo que no quiero privatizar un servicio, lo tenemos privatizado en un sector y en otro lado lo tenemos con personal del Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento pasará a otra fusiones en su momento y la idea en estos momentos y después de aprobarse aprobar el pliego técnico y administrativo en su momento la idea es que sea todo el término el que se saque a licitación, es decir, que ahí no me contó. Y en cuanto la gente que está trabajando y la maquinaria que se está utilizando por la empresa que está limpiando en estos momentos el equipo gobierno, nosotros no tenemos ninguna constancia de que la máquina sea deficiente o el servicio sea deficiente perjudicándose los trabajadores. Si los trabajadores tienen un problema hay que hablarlo con empresa pero como siempre estamos nosotros para poder defender a los trabajadores. Si hay alguna queja de un trabajador pues que venga y la plantee. Y la deficiencia que hay en ese sitio, es que en un momento dado la licitación se sacó por un espacio y ese espacio se ha duplicado y por lo tanto tienen que trabajar en todo el espacio y el servicio con esta empresa hasta ahora si lo calificamos como la nota del colegio yo

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

pondría que por lo menos el servicio está bien. Y en cuanto al tema de la limpieza viaria del casco urbano, efectivamente este verano hemos tenido que utilizar empresas privadas puesto que como sabéis tenemos cuatro personas de limpieza viaria y tienen que cogerse sus vacaciones y por lo tanto había que hacer un refuerzo.

El Sr. Alcalde da paso al segundo turno de intervenciones.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: Simplemente unas pequeñas puntualizaciones, estoy de acuerdo lo que ha hecho el Sr. Alcalde ahora porque él precisamente fue el primero que privatizó la limpieza viaria en el año 2006 cuando adjudicó el contrato a GINSSA, lo que no tengo tan claro es lo que él ha dicho de que el 19 de junio de 2019, estén acabados los pliegos para la licitación del nuevo contrato conociéndolo como lo conozco, eso sí que no lo tengo tan claro.

Y en segundo lugar una puntualización, me ha gustado oírsele al Sr. Méndez, Concejal de Hacienda cuando ha dicho que efectivamente yo tenía razón pero que era una cantidad pequeña de 3.500 pero que usted esperaba que como era una licitación, que tuviéramos bastante cantidad a la baja, me gusta oírle así porque en otras ocasiones parece ser que no piensan lo mismo. Cuando se aprobó la prórroga del contrato de Hidraqua de otros diez años, yo le dije aquí que si se licitaba tendríamos a la baja, no le oí decir a usted algo referente al tema, espero oírsele cuando vuelva otra vez a Pleno y que me dé usted las explicaciones exactamente igual como me las ha dado ahora, a ver si piensa usted de la misma manera cómo piensa ahora, nada más.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros: Yo Sr. Alcalde o lo he entendido mal... yo no he dicho que los trabajadores de GINSSA se estén quejando de la empresa, no... yo digo de los empleados municipales, las máquinas pasan más tiempo en el taller que en la calle y creo algo en ellos y creo que también habrán hablado con usted y las facturas vienen y que vayan a trabajar por la mañana y oye ven a por mí, recoge que la máquina se ha quedado, llévate la máquina al taller... trabajar con esos medios todos los días creo que no es la mejor forma. Yo de GINSSA no he dicho nada ¿vale? sólo me refería al servicio municipal, las máquinas pasan más tiempo en el taller que trabajando y eso es un hecho, y el hecho también de cómo están determinados puntos del casco urbano de suciedad también está ahí, sólo hay que pasearse, eso no es discutible. ¿Qué lo vamos a tener hasta el 2019? Perfecto, pero hay que tomar una determinación, no vamos a estar hasta el 2019 como estamos hoy... son dos años... yo o se compra una máquina o se alquila o yo qué sé pero algo habrá que hacer porque así no se puede estar porque ir a trabajar todos los días en esa situación creo que para ellos no es beneficioso y al final lo pagamos todo el pueblo. Yo de GINSSA no he dicho nada, así que si que le pido que usted tome la determinación. ¿Han tomado la determinación de no licitar ahora y prorrogar a GINSSA? ¿Hay que tirar dos años más como estamos en estos momentos? Pues dos años no son dos meses, no podemos estar así y no podemos estar tampoco buscando a GINSSA o a la empresa que sea para que refuerce porque al final se va a pasar del máximo permitido porque tendría que licitarlo también, entonces una determinación hay que tomar ¿Cuál? Eso ya está en sus manos, ahora mismo tiene que hacer los presupuestos del año que viene, téngalo en cuenta si tiene que comprar una máquina... no sé... pero algo hay que hacer, nada más.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR correspondientes al Grupo Municipal Socialista, TRES (3) VOTOS EN CONTRA correspondientes al Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER) y CUATRO (4) ABSTENCIONES correspondientes al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán el contrato de servicios de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Rojales, sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por la cuantía de 617.620,56 euros, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 1621-22700 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio. Adquirir el compromiso de consignar crédito suficiente en los presupuestos correspondientes a las demás anualidades a las que se extienda la ejecución del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Rojales, convocando su licitación.

CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento el anuncio de licitación, a efectos de que durante el plazo de cincuenta y dos días naturales contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar los pliegos de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Frente al presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 40 y siguientes texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por las personas físicas o jurídicas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan visto perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto del recurso, previo anuncio ante el Órgano de contratación, mediante escrito que deberá presentarse ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que se remita la notificación del acto impugnado o, en su caso, desde

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

la puesta a disposición de los licitadores de los pliegos y demás documentos contractuales o el conocimiento de los actos de trámite o publicación del anuncio según los casos establecidos en el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Aprobar la composición de la mesa de contratación que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 10 de la citada Disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente.

Vocales:

- Don Nahúm Méndez Chazarra, concejal de administración, hacienda y contratación.
- Don Francisco Gutiérrez Gómez, arquitecto técnico municipal.
- Secretaria general o persona en quien delegue.
- Interventora o persona en quien delegue.

Secretaria: Doña M^a Trinidad Elena Alemán Rodríguez, administrativa.

La composición de la mesa de contratación se publicará en el Perfil de Contratante de este ayuntamiento, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

6º.- EXPEDIENTE 47/2014. APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS URBANIZACIONES DE ROJALES, SOLICITADA POR GINSSA. GESTIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIOS, S.A.- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 22 de agosto de 2017, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

'Con fecha 20 de junio de 2006, se formalizó el contrato descrito en el encabezamiento, por la mercantil "GINSSA. Gestión industrial de servicios, S.A." y este ayuntamiento.

De conformidad con lo expuesto en la cláusula cuarta del contrato, el plazo de duración, establecido en siete años contados a partir de la fecha de formalización del mismo, finalizó el día 19 de junio de 2013.

En relación con la prórroga, la citada cláusula cuarta dice: "(...) siendo prorrogable de forma expresa por un periodo de dos años, hasta un máximo de seis anualidades; salvo en caso de denuncia por cualquiera de las partes (...)"

El día 19 de junio de 2013, se formalizó la "PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE ROJALES". La primera estipulación de este documento recoge el acuerdo de prorrogar el contrato descrito en el encabezamiento por dos años más. Vigencia de la prórroga acordada, del 20 de junio de 2013 hasta el 19 de junio de 2015.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

La mercantil GINSSA. Gestión industrial de servicios, S. A., mediante escrito con número de registro de entrada 1.683 y fecha 12 de febrero de 2015, solicitó la segunda prórroga del vigente contrato por dos años más.

Con número de registro de entrada 1.694 y fecha 14 de diciembre de 2016, GINSSA. Gestión industrial de servicios, S. A., presentó la tercera solicitud de prórroga a través de la oficina auxiliar de registro electrónico.

*A la vista de lo expuesto y de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, **PROPONE** al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- *Aprobar la prórroga del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS URBANIZACIONES DE ROJALES, solicitada por GINSSA. Gestión industrial de servicios, S. A., por el plazo improrrogable de dos años más, estableciéndose el nuevo plazo de vigencia del contrato del 20 de junio de 2017 al 19 de junio de 2019.*

SEGUNDO.- *Notificar lo acordado al interesado, haciéndole, saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.*

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: Vamos a ver Sr. Alcalde, en la Comisión Informativa efectivamente votamos a favor de esta propuesta pero hemos analizado bastantes cosas. Hemos analizado la situación del servicio en Rojales, hemos analizado la situación del servicio en las urbanizaciones y vamos a cambiar el sentido de nuestro voto y vamos a votar en contra. Un voto en contra Sr. Pérez que viene argumentado porque no queremos que las urbanizaciones de Rojales continúen con el mal servicio de limpieza que tienen en estos momentos, un mal servicio que viene condicionado por la falta de actualización del contrato en vigor. Un contrato que se firmó hace más de once años con unas condiciones y unos espacios a limpiar en las urbanizaciones que en nada se parecen a los que existen en la actualidad. Los espacios públicos a limpiar en las urbanizaciones sobretodo en las calles a día de hoy se han incrementado en más de un 50 por ciento y sin embargo usted once años más tarde nos propone prorrogar este contrato otros dos años más con el mismo personal y con los mismos medios. Estamos condenados a seguir con la mala limpieza otros dos años. Es imposible, se lo repito imposible, mantener una limpieza medianamente coherente en las urbanizaciones y por eso tenemos que dar la razón muchas veces a esos ciudadanos que aquí incluso en este salón se han quejado y han comentado que se limpian siempre los mismos espacios y las mismas calles y si encima Sr. Pérez como se ha dicho aquí en este mismo salón, la empresa que hace la limpieza de las urbanizaciones también se está utilizando por la falta de personal y maquinaria para apoyar la limpieza viaria del casco urbano de Rojales, ya me contará usted... en el último mes nos han facturado 4.200 euros, por eso no entendemos que usted quiera

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

prorrogar el actual servicio de limpieza de las urbanizaciones durante dos años más a sabiendas que ya en este momento resulta insuficiente, como tampoco entendemos que conociendo la situación en la que se encuentra la limpieza de las calles en el casco urbano con la falta de personal y de unos medios medianamente decente para realizar el servicio, ustedes prefieran seguir pagando apoyo puntuales extraordinario que resultan mucho más caros. Y no lo entiendo Sr. Alcalde y me gustaría que usted nos lo explicará y nos dijera a que le recuerda esto que le voy a decir. Pleno del 11 de diciembre de 2014, Sr. Méndez tome nota, punto tercero "Aprobación del expediente de contratación del servicio de limpieza viaria en el término municipal de Rojales. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas y apertura del procedimiento de licitación" sigo "Don Antonio Pérez García Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rojales expone ante el Pleno lo siguiente: Mediante Decreto de esta Alcaldía tal y tal se dispuso la iniciación de expediente de contratación número tal para la adjudicación del servicio de limpieza viaria en el término municipal de rojales puesto que el contrato actualmente vigente expira el próximo 19 de junio de 2015." Estamos hablando el Pleno de diciembre de 2014. ¿Lo recuerda usted? "La secretaría municipal en colaboración con los servicios técnicos municipales ha redactado los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Constan así mismo sendos informes favorables de secretaría y de intervención..." no le voy a seguir leyendo más se lo voy a resumir, usted en ese Pleno pidió aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares de prescripciones técnicas, aprobar el expediente de contratación, etc, etc. Y yo me pregunto Sr. Pérez, si usted es consciente de las necesidades y deficiencias por la que están pasando los servicios de limpieza en las organizaciones y si usted es consciente del estado en que se encuentra la limpieza del casco urbano por la necesidad de nueva maquinaria ¿Por qué no ha traído usted todavía esos pliegos que nos presentó en el año 2014 que tiene hechos para toda la limpieza viaria del pueblo? ¿Alguien puede entender que estando hechos esos pliegos del año 2014 todavía no se hayan traído? Porque yo creo que usted no mentiría en aquel Pleno... lo que el trabajo estaba hecho ¿Por qué prefiere teniendo como tiene hechos esos pliegos que las urbanizaciones sigan estando mal, con una mala limpieza y el casco urbano siga deficiente limpieza teniendo la oportunidad de haber traído esos pliegos? Va para tres años y los tiene este hecho Sr. Pérez. Yo de verdad esto no hay quien lo entienda, cuando se podría solucionar el problema de los dos espacios se pasa olímpicamente, se prefiere hacer una prórroga mala, a sabiendas de que es un servicio escaso en vez de traernos los pliegos que usted lo presento aquí, va a hacer tres años Sr. Pérez. Aquí algo no cuadra, algo no nos cuadra, o a usted se le ha ido el santo al cielo y no se acordaba que tiene esos pliegos hechos y preparados para poder presentarlo, que puede ser, que puede ser y quizás ahora me lo vaya usted a demostrar porque yo le pido y le digo que está usted a tiempo de traer esos pliegos. El contrato de la limpieza viaria que usted quiere prorrogar. Como usted bien ha dicho acabó el 19 de junio de este año, en estos momentos está en la misma situación que el contrato de recogida de residuos urbanos, está fuera de contrato o sea que perfectamente podría usted traer pasado mañana si de verdad tiene usted interés hacer un Pleno Extraordinario como lo ha hecho para otras necesidades y presentar los pliegos de la limpieza viaria de todo el término. Por eso no entendía antes Sr. Nahúm, no entendía cuando me decía que no había tenido tiempo, ¿Usted sabía que estaban los pliegos hechos? No tenía conocimiento. Ahora tienen todos conocimiento, incluso algunos concejales que repiten de la legislatura pasada, tiene conocimiento doble. Yo le pido Sr. Alcalde que reflexione, le pido que como usted tiene y le acabó de dar los datos, tiene preparado

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

los pliegos, que retire esta moción y que presente lo antes posible el pliego que presentó en el mes de diciembre de 2014 para limpieza viaria de todo el casco urbano. Eso es lo que yo le pido y por eso nosotros vamos a votar en contra de esta prórroga para limpieza viaria.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros: Muy breve Sr. Alcalde, en la Comisión Informativa votamos a favor de esta prórroga pero porque a usted alguna vez se le ha escuchado el tema de privatizar pero aquí en sesión plenaria creo que es la primera vez que le escuchado decir que tiene claro que en 2019, se debe privatizar el servicio de todo el casco y urbanizaciones o sea todo el municipio. Si lo tiene claro ¿Por qué no lo hacemos ya, ¿a que esperamos? tenemos la solución. No entiendo, si usted lo tiene claro, yo pensaba que no lo tenía claro pero si lo tiene claro ¿por qué no lo va a hacer?, hágalo ya y de un plumazo nos quitamos el problema del casco urbano y se solucionan los problemas que puedan haber en las urbanizaciones, la decisión la tiene usted, nada más.

Interviene el Sr. Alcalde: Nosotros vamos a mantener la propuesta y la idea como he dicho es que en este tiempo se hagan los pliegos técnicos administrativos para la limpieza viaria del término municipal y como dice que no se fía, un café nos apostamos. Que en la fecha esté adjudicado el servicio.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: Vamos a ver yo no sé si usted no me ha entendido bien, usted tiene los pliegos hechos, le acabo de leer el acta de diciembre del 2014, usted trajo aquí en este salón esos pliegos para que lo aprobáramos y lo trajo con tiempo suficiente porque vencía en junio y no se los aprobamos porque precisamente tanto nosotros como el partido popular le dijimos que optáramos que se hiciera en conjunto. Bien decidieron no hacerlo en conjunto pero ¿Por qué no traen esos pliegos que los tiene usted hechos y arregla y no sacrifica la limpieza de las urbanizaciones y del casco urbano dos años más? Es que no tiene sentido Sr. Pérez, teniendo los hechos no tiene sentido, otra cosa que dijera "no", es que tengo que hacerlo y necesito tiempo. Los tiene usted hechos Sr. Pérez, los trajo aquí en este salón en diciembre del 2014. O sea que no me diga ahora que no y no lo hace porque no quiere hacerlo ni más ni menos porque poder si puede hacerlo, los tiene usted hechos y los hizo usted no se los ha hecho nadie los hizo usted. Pero bueno esto es lo que tiene.

Interviene el Sr. Alcalde: Nada continúo con lo que he dicho, vamos a hacer unos pliegos técnicos y administrativos para limpieza viaria en su momento para sacar la adjudicación y que recoja las necesidades que este municipio tiene y por lo tanto se continúa con la propuesta que tengo.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros: Si en aquel Pleno de diciembre usted hubiera tenido el apoyo del PP o del PADER, eso debería ir hacia delante, entonces, yo claramente lo digo en el Pleno nunca había escuchado lo que ha dicho hoy. En el 2019 esto se va tener que privatizar..., si lo tiene claro..., ahí tiene una solución. Le he dicho que tenemos problemas con las máquinas, usted me mira y con la cabeza asienta que es verdad pero por lo que veo no tienen pensada la solución a corto o medio plazo. Se le plantea, la tiene ahí, la tiene en su mano pero para eso no puede prorrogar este



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

contrato si no ya nos sujetamos hasta el 2019 con este contrato prorrogado y parece que no lo tiene claro. Nos dicen que si, luego que no, mañana que si, luego lo privatizo luego no privatiza, hay que comprar una máquina, ahora tengo que llamar a una empresa y así vamos, vamos en la improvisación y un Ayuntamiento no se puede gestionar el día a día de la improvisación por lo que nuestro Grupo a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde: No estamos improvisando, estamos solucionando cosas y cuando salga el pliego... tenemos tiempo suficiente para hacer un pliego técnico y administrativo lo más correcto posible y con las necesidades que tiene nuestro municipio, sacarlo a licitación, hacer todo el procedimiento y llegar a su fecha y tenemos para eso pues lo que queda de este año y hasta junio del 2019 y eso lo que se va a hacer, por lo menos es la idea nuestra. Y el tema de la privatización es que siempre lo he dicho en público y en privado, considero que el servicio de limpieza viaria debe ser sacado a licitación, siempre lo he dicho.

Se pasa a las votaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por NUEVE (9) VOTOS A FAVOR correspondientes al Grupo Municipal Socialista y SIETE (7) VOTOS EN CONTRA correspondientes al Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER) y al Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LAS URBANIZACIONES DE ROJALES, solicitada por GINSSA. Gestión industrial de servicios, S. A., por el plazo improrrogable de dos años más, estableciéndose el nuevo plazo de vigencia del contrato del 20 de junio de 2017 al 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- Notificar lo acordado al interesado, haciéndole, saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.



**AYUNTAMIENTO DE
ROJALES (Alicante)**

7º.- EXPEDIENTE 3730/2017. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, FERIAS, TRIBUNAS, ETC, CON FINALIDAD LUCRATIVA.- Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, de fecha 28 de agosto de 2017, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos, ferias, tribunas, etc con finalidad lucrativa, y visto que esta Ordenanza Fiscal data del año 1999 y por ello no se encontraba actualizados sus precios y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, por parte de la Concejalía de Hacienda se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Por ello, DISPONGO,

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos, ferias, tribunas, etc con finalidad lucrativa.

SEGUNDO. - Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Dar cuenta al pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

CUARTO. - La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos, ferias, tribunas, etc con finalidad lucrativa entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante."

El Sr. Alcalde da la palabra al Concejal de Hacienda y Contratación.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda y Contratación, D. Nahúm Méndez: Bueno yo voy a decir poca cosa porque en realidad solamente es una reforma como ha salido en bastantes Plenos que todavía tenemos algunas ordenanzas que están bastantes desactualizadas e incluso alguna todavía queda por ahí en pesetas. Vamos a intentar traer todas las ordenanzas posibles a su renovación en los próximos Plenos pero esta renovación va a ser solamente de momento una renovación digamos para actualizarlas y para que estén con la máxima legalidad posible. Vamos a intentar si no pasa nada traer una ordenanza fiscal reguladora para ocupación de vía pública y mesas y sillas mucho más extensa y más detallada para que entre en vigor no en 2018 sino en 2019 pero intentaremos que para mitad del próximo año esté aprobada.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales, D. Desiderio Aráez: Nosotros vamos a votar a favor de esta modificación, como bien ha dicho el concejal de hacienda es más estética que otra cosa aunque ha habido una pequeña subida en el tema de las mesas y las sillas con respecto a la



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

actual pero yo le quiero preguntar a raíz de lo que usted ha comentado ahora porque para actualizar estas tasas los servicios técnicos ha emitido un estudio informe referente a la base sobre la que se saca el cálculo de la tasa. En principio este estudio viene planteado para cuatro supuestos: mesas y sillas, puestos de feria y similares, materiales construcción y escombros y entrada de vehículos con vado permanente.

Yo creía que usted iba a traer las cuatro, de momento sólo ha traído dos, podía haber aprovechado y haber hecho las otras dos porque los números están aquí, entonces yo le pregunto ¿Cuándo piensa usted traer las otras dos a Pleno? Lo digo porque va a ser interesante sobretodo ver esas dos, como conceptuamos esas dos que faltan.

Interviene Sr. Concejal de Hacienda y Contratación, D. Nahúm Méndez: Las próximas ordenanzas las hablaremos, está solamente era una reforma cosmética y las otras serán una reforma a fondo y ya las hablaremos cuando estén. Ya avanzó que por lo menos la de los vados y la del cementerio en un par de meses pueden estar acabada porque falta el cálculo también del tema del cementerio, de los costes de servicio público... también lo hablaremos para reformarla como ya lo hablamos anteriormente pero no se pudo acabar, me puse enfermo y ya no seguimos la discusión sobre esa tasa así que supongo que en una próxima fecha hablaremos de las dos tasas.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales, D. Desiderio Aráez: Simplemente recordarle que andamos escasos de plazos que lo sabe para que entre en vigor el día 1 de enero.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES DE LOS DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos, ferias, tribunas, etc. con finalidad lucrativa.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

CUARTO.- La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, puestos, ferias, tribunas, etc.

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

con finalidad lucrativa entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

8º.- EXPEDIENTE 3733/2017. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA GENERAL DE PRECIOS PÚBLICOS.- Dada cuenta de la propuesta del Concejal de Hacienda, de fecha 28 de agosto de 2017, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la elaboración de la Ordenanza General de Precios Públicos y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, por parte de la Concejalía de Hacienda se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por ello, DISPONGO,

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza General de Precios Públicos.

SEGUNDO. - Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Dar cuenta al pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

CUARTO. - La Ordenanza General de Precios Públicos entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante."

Interviene el Sr. Alcalde: antes de dar la palabra a los distintos portavoces, decir que ahora hasta ahora lo que estamos haciendo con los precios públicos era a traerlos y aprobarlos en Pleno, lo que pretendemos ahora es que haya una ordenanza general y después las cuantías que se tienen que aprobar sean aprobados en Junta de Gobierno que es más ágil para resolverlo.

No hay intervenciones y se pasa a las votaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES DE LOS DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza General de Precios Públicos.



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con todo el expediente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

CUARTO.- La Ordenanza General de Precios Públicos entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

9º.- EXPEDIENTE 3610/2017. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4.2017.- Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 21 de agosto de 2017, que consta en el expediente y que es del tenor literal siguiente:

"Por parte de la Intervención se ha emitido informe, de fecha de 21 de agosto de 2017, acerca de la existencia de diversas facturas que corresponden a gastos realizados en el año 2016, de los cuales no se ha podido reconocer la obligación por el principio de anualidad presupuestaria del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, correspondiendo al Pleno su aprobación.

El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos está conformado por la siguiente relación de facturas:

Relación de facturas: conformada por facturas presentadas en el año 2017, pero referidas a prestaciones y gastos del año 2016, cuyo importe total asciende a 2.026,68 euros.

Por tanto, el reconocimiento extrajudicial de créditos suma la cantidad 2.026,68 euros.

Las facturas deben ser objeto de reconocimiento y pago, por tratarse de prestaciones efectivamente realizadas al Ayuntamiento de Rojales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de septiembre, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4.2017.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2017, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 2.026,68 euros."

Interviene el Sr. Alcalde: Las facturas que traemos se traen ahora porque entraron aproximadamente en el mes de mayo y junio de este año y se trata en estos momentos a Pleno puesto que es el órgano competente para aprobarlo.

No hay intervenciones. Se pasa a las votaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Administración, Hacienda, Presupuestos, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, en

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES DE LOS DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 4.2017.

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia con cargo al presupuesto general de 2017, las facturas enumeradas que ascienden a la suma de 2.026,68 euros.

10º.- EXPEDIENTE 3377/2017. APROBACIÓN DE MOCIÓN PADER SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARADA DE TAXIS CON MARQUESINA, A UBICAR EN LA AVENIDA COSTA AZUL, ESQUINA CON CALLE BLANCA.- Dada cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal PADER en fecha 17 de julio de 2017, número 7303 de esa misma fecha de Registro de Entrada en el Ayuntamiento y que es el tenor literal siguiente:

"D. Desiderio Aráez Clemente, concejal del Partido Demócrata de Rojales, PADER, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre) desea elevar al Pleno del Ayuntamiento de Rojales, la siguiente.

MOCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARADA DE TAXIS CON MARQUESINA, A UBICAR EN LA AVENIDA COSTAL AZUL, ESQUINA CON CALLE BLANCA.

Aprovechando la próxima reforma de la Avenida de las Naciones, y para dotar de una mejor ubicación, así como de una mejora en el servicio de taxis en Ciudad Quesada, el Partido Demócrata de Rojales quiere proponer al pleno de esta corporación, la aprobación del cambio de ubicación de la actual parada de taxis existente en la Avenida de las Naciones, a la nueva ubicación propuesta en esta moción, así como la construcción de una marquesina en la nueva parada solicitada. En estos momentos, y debido a la ubicación de la actual parada, es imposible dotarla de una marquesina que proteja tanto a los taxis estacionados en espera, como a los usuarios de este servicio, de las inclemencias del tiempo, sobre todo de las temperaturas que se soportan en época estival.

Al mismo tiempo, en caso de aprobarse esta moción, solicitamos el estudio del cambio de ubicación de los contenedores de R.S.U. y de reciclaje varios, y su traslado a la zona donde actualmente está ubicada la parada de taxis, zona libre de construcción alguna.

De esta manera eliminaríamos los problemas de olores y suciedad que en estos momentos soportan varios establecimientos afectados.

Por todo ello el partido Demócrata de Rojales

SOLICITA

Al pleno de la corporación, el apoyo a esta moción por ser de relevante importancia para el servicio de taxis en esa zona.

Al mismo tiempo, y en caso de que ésta sea aprobada, pedimos que la construcción de la nueva parada de taxis, con las correspondientes marquesinas de protección para taxis y usuarios, se lleve a cabo al tiempo que la remodelación de la Avenida de las Naciones.

Instamos al Sr. Alcalde a solicitar los estudios e informes técnicos necesarios, para que estas obras se puedan acometer en los tiempos establecidos.

Incorporamos al presente escrito plano de la zona y propuesta, para su estudio por parte del

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

departamento técnico de este Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojasles (PADER), D. Desiderio Aráez: Bueno después de lo que ha comentado la señora secretaria, poco más tenemos que aclarar. Hicimos caso de una queja evidente de los taxistas de Ciudad Quesada que efectivamente no tenían dónde resguardarse de las inclemencias del tiempo sobretodo del sol y de la lluvia y aprovechamos para solicitar que al tiempo que se haga la reforma de la Avenida de las Naciones, incluso dependiendo antes o después que se lleve a cabo la construcción de esa marquesina para que proteja a taxistas y usuarios de las inclemencias del tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde: Vamos a apoyar esta idea, cuando la vimos nos parece una buena idea y una buena solución y decir también que ya hemos visto algo y puesto que en la adjudicación cuando salga que será espero que pronto para el asfalto de una serie de calles entre ellas la Costa Azul, desde el principio hasta un tramo más arriba, posiblemente en esa misma obra hagamos la parte que va a ser el fin y la marquesina a continuación así que salvo que haya un problema técnico muy fuerte se hará, traeremos en su momento a Junta de Gobierno para aprobar el proyecto para que se vea que sea un proyecto con una marquesina para el usuario como para los conductores moderna útil y lo más estética posible.

No hay más intervenciones. Se pasa a las votaciones.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los DIECISÉIS (16) MIEMBROS PRESENTES DE LOS DIECISIETE (17) QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN, acuerda:

Único- Al pleno de la corporación, el apoyo a esta moción por ser de relevante importancia para el servicio de taxis en esa zona. Al mismo tiempo, y en caso de que ésta sea aprobada, pedimos que la construcción de la nueva parada de taxis, con las correspondientes marquesinas de protección para taxis y usuarios, se lleve a cabo al tiempo que la remodelación de la Avenida de las Naciones.

Instar al Sr. Alcalde a solicitar los estudios e informes técnicos necesarios, para que estas obras se puedan acometer en los tiempos establecidos.

11º.- EXPEDIENTE 3570/2017. DESESTIMACIÓN MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA APLICACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA LA RECEPCIÓN DE PODAS EN ECOPARQUE O PUNTO LIMPIO.- Dada cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal del Partido Popular en fecha 1 de agosto de 2017, número 7780 de Registro de Entrada en el Ayuntamiento y que es el tenor literal siguiente:

"Alejandro Bernabé Viudes con DNI 15415811S, en representación del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rojasles y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su inclusión y debate en el

Ayuntamiento de Rojasles

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojasles. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Rojales la siguiente

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA ADMINISTRATIVA PARA LA RECEPCIÓN DE PODAS EN ECOPARQUE O PUNTO LIMPIO

El término municipal de Rojales, como para todos es sabido, está constituido por grandes extensiones de zonas urbanizadas y, en gran parte de ellas, compuestas por viviendas acompañadas de parcelas privadas. En la gran mayoría de éstas se crean pequeños jardines los cuales han de llevar un mantenimiento óptimo durante todo el año. Muchos de sus propietarios pasan largos periodos del año fuera de estas residencias lo que dificulta que las empresas que se dedican al mantenimiento de jardines y servicios de limpieza privada no puedan optar a depositar estos restos inertes en el punto limpio o ecoparque que dispone el municipio debido a la falta de tarjeta de titularidad del propietario o propietaria además de necesitar la presencia física del titular de dichas tarjetas.

Por otro lado, hay muchas viviendas en las cuales sus vecinos no disponen de dichas tarjetas de autorización, ya sea por desconocimiento de su existencia o por la renta de alquiler de muchas de las personas que residen en dichas viviendas obstaculizando así la recepción de podas en el punto limpio autorizado.

Sería necesario encontrar una solución que diera capacidad de reacción a estas empresas y a todos los propietarios de parcelas y que, por otro lado, favoreciéramos el respeto al medio ambiente y el control de deposiciones de podas e inertes en contenedores comunes de RSU, dando facilidades a todos los vecinos y empresas que trabajen en el municipio con la reducción económica que conllevaría la correcta deposición de dichas podas.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

1- Instar al Sr. Alcalde y a la concejalía de Medio Ambiente a llevar a cabo el estudio de creación de una nueva normativa de deposiciones de podas con el que poder facilitar el trabajo diario de las empresas del sector en nuestro municipio y de todos aquellos vecinos y vecinas que necesitan depositar podas y restos inertes."

El Sr. Alcalde da la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular para explicar la moción: ¿Por qué presentamos esta moción al pleno? Como todos sabemos Rojales consta de grandes extensiones de zonas urbanizadas y en gran parte de ellas están compuestas por viviendas acompañadas de parcelas privadas. En la gran mayoría de éstas se crean pequeños jardines los cuales han de llevar un mantenimiento óptimo durante todo el año, muchos de sus propietarios pasan largos periodos del año fuera de esta residencia lo que dificulta que las empresas que se dedican al mantenimiento de jardines y servicios de limpieza privada no puedan optar a depositar estos restos inertes en el punto limpio o ecoparque que dispone el municipio debido a la falta de tarjeta de titularidad del propietario o propietaria además de necesitar la presencia física del titular de dichas tarjetas. Con todo esto como ha hecho la secretaria lo que queríamos era crear o modificar o flexibilizar la entrada o la posibilidad de entrada de las podas al punto limpio ecoparque porque lo que desde el Grupo Municipal Popular queríamos en primera instancia es que estas imágenes (las enseña) desaparecieran, porque claro cómo en comisión informativa se dijo creo que es un deber de todos y hay que poner hincapié entre todos para la conservación del medio ambiente y de tener las urbanizaciones limpias pero claro si desde el Ayuntamiento no intentamos potenciar esa recogida o ese depósito de poda y enseres es mucho más difícil para todos.

Interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: El Sr. Bernabé ha tocado un tema un poco espinoso y que me trae recuerdos de la pasada legislatura. El Sr. Alcalde sabe y

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

conoce que ya en la pasada legislatura el problema de las podas era un problema muy muy importante para Rojales, en aquellos entonces el Ayuntamiento pagaba bastante dinero para la eliminación de las podas porque incluso en la última reforma que se hizo con la empresa de la recogida se nos "birlaron" de alguna manera muchos contenedores gratuitos de recogida de podas. Estoy haciendo memoria porque se optó por utilizar las tarjetas para los propietarios de parcelas que tuvieran jardín que lógicamente pudieran documentar que tienen jardín y tenían necesidad de esa tarjeta porque se daba el caso muy particular que jardineros de fuera de nuestra población, de poblaciones cercanas llevaban podas y depositaban las podas, particulares y profesionales. Se optó entonces por el tema de las tarjetas, nosotros ya manifestamos en su momento que no éramos partidarios pero precisamente no éramos partidarios porque habría que partir del principio de que el que produce las podas debería de pagar las podas. No es lógico ni coherente que si me permite el Sr. Méndez pague la parte proporcional de las podas que yo deposito en el punto limpio, ni es lógico ni coherente. El Sr. Alcalde en aquellos entonces aprovechando que se compró la máquina trituradora, intentamos y de hecho es testigo también el entonces Concejal de Medio Ambiente el Sr. Llopis intentamos y presentamos en una comisión un estudio para crear una tasa que era lo más correcto y consideramos que sigue siendo lo más correcto para que el que produce la poda la pague. Por aquellos entonces ustedes lógicamente no estaban por la labor sencillamente porque no estaban lo veían bien pero no estaban, en la última reunión recuerdo que incluso el anterior secretario quedó pendiente palabras textuales de ver las posibilidades de cómo se podría cobrar eso, porque incluso nosotros presentamos un estudio en base a los kilos que entonces estaba recogiendo SIREM, me acuerdo perfectamente. Aquello se dejó y el tema de las tarjetas ya que viene a colación y la ha sacado el Sr. Bernabé, nosotros nos abstuvimos en la comisión informativa porque creemos Sr. Bernabé que no es la solución, flexibilizar hoy en día todavía es menos solución y le voy a explicar el por qué, porque si antes costaba una tonelada de eliminación de podas X ahora está triplicado. Vuelvo a insistir, no podemos dejar que personas en principio con la oferta que tenemos en estos momentos de tarjetas, personas que no les corresponde la tarjeta y la tienen, que es otro tema que ahora vamos a entrar, estén utilizando ese servicio que sobretodo perjudica a todos los ciudadanos del casco urbano y que aquí nadie lo ha tenido en cuenta hasta ahora.

Mire Sr. Alcalde, con todos mis respetos lo que está pasando con el tema de las tarjetas es un desastre, no se lleva control a la hora de comprobar si los ciudadanos que solicitan la tarjeta efectivamente tienen derecho a ellas o no. Porque viene un señor hace una solicitud por registro y nunca más se supo. De hecho usted sabe que nosotros hemos solicitado por escrito cuando ya estaba impreso pero usted ha decidido no dárnoslo ya nos lo dará cuando toque un listado de todos los beneficiarios de las tarjetas porque lo vamos a repasar uno a uno, se lo garantizo, uno a uno y vamos a traer a Pleno aquí y vamos a decirle a más de cuatro que no les corresponden las tarjetas, incluso algunos miembros de la Corporación pero tiempo al tiempo y diremos en su momento más cosas. Vuelvo a repetirle, lo único que está claro es lo que estamos pagándole a Sabospa en factura pero es que además de lo que estamos pagándole a la planta de eliminación de podas hay más gastos añadidos. Están los transportes de la podas pero todavía van haber más gastos añadidos que luego más tarde se lo voy a explicar también que esos, en lo que va de año solamente ya hemos calculado por encima más de 10.000 euros, por eso Sr. Bernabé, la solución no es regalar tarjetas, la solución no es flexibilizar como usted ha dicho el que la gente entre dando tarjetas. La solución creemos que es otra porque usted nos dice que es que la gente que viene de vacaciones... mire cuando alguien

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

viene de vacaciones y que viene de alquiler como usted ha puesto en la moción, honradamente no creo que el que venga de alquiler se ponga a podar el jardín del propietario a lo mejor algún alma caritativa hay pero lo que sí que está claro y aprovechó su moción para decir que esto no funciona y no funciona por dos motivos: primero, porque hay gente que está utilizando las tarjetas que no les corresponde y segundo y más importante porque estamos consintiendo que la inmensa mayoría de ciudadanos de Rojales a los cuales no tienen posibilidad de hacer poda se les está repercutiendo el gasto de esa poda que producimos y me pongo yo el primero en el punto limpio.

Por eso no vamos a votar en contra, vamos a mantener la abstención porque realmente el equipo de gobierno es el que puede y debe solucionar este problema. Nosotros pondremos nuestro granito aportando ese pequeño punto de aclaración con respecto a los propietarios de la tarjeta que en este momento están emitidas.

Interviene la Sra. Concejala de Sanidad y Medio Ambiente, Dña. Isabel Tatiana Cañizares: Buenas noches a todas ya todos los que me están escuchando. Como ya dijimos en la Comisión Informativa, estamos pendientes de la cesión de los ecoparques al consorcio aunque no sepamos muy bien cuándo va a suceder. Aparte de eso quería explicar algunos asuntos y otros más que se acaban de hablar ahora que también quiero dar explicaciones a ellos.

Afirman ustedes que las casas con parcelas en las que sus propietarios pasan largos periodos de tiempo fuera de casa es dificultosa la tarea de las empresas por necesitar la presencia física del titular de la tarjeta. Yo he estado hablando con la persona que está al cargo del ecoparque y esto no es así, puesto que si llevan una autorización firmada junto con la tarjeta de podas pueden depositar las podas en cualquier momento de hecho hay muchas personas que así lo hacen. Dan una autorización como en muchos otros sitios, con su tarjeta y una fotocopia de su documento de identidad. Amada yo he hablado con la persona que está en la puerta no te puedo decir más, y yo estaba presente cuando lo han hecho.

En tercer lugar las empresas privadas ya lo dice su nombre son privadas y deben dejar sus podas en contenedores privados el ayuntamiento no debe contribuir con sus arcas al enriquecimiento personal de ninguna empresa o vecino de la localidad, puesto que la reducción económica que ustedes aducen solo sería para dichas empresas puesto que el Ayuntamiento ya paga por el envío de las podas a Sabospa empresas que luego convierte dichas podas en material ecológico.

Respecto por tanto de la moción que ustedes presentan votaremos negativamente pero estudiaremos para encontrar la mejor solución posible, respecto a las imágenes que ha presentado el Sr. Bernabé debo decir que también hay un servicio gratuito para recogida de enseres que sí se llama y se dejan tal y como ha dicho mi compañero el día adecuado se recogen y la gente no hace uso de él, se han hecho campañas avisando a la gente que está prohibido dejar podas en los contenedores, se han puesto pegatinas en los contenedores, Sr. Bernabé si yo estoy hablando y no me escucha....eso me lo hacen mis alumnos en el cole, también repite lo último que he dicho.

Bueno todo esto se hace para concienciar al ciudadano pero como todos sabemos el ciudadano en general no hablo sólo de Rojales es bastante difícil concienciar aunque sepan que tienen un servicio gratuito, que pueden llevar con su coche, que vienen aquí se les hace una tarjeta, incluso se ha dado el caso de una persona que necesitaba dejar la poda en ese momento, ha dejado la poda y se le hecho la tarjeta más tarde, quiero decir, se ha facilitado en todo momento a la persona que lo ha necesitado.

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Desiderio ha dicho que ahora mismo que no se lleva control de las personas que piden una tarjeta, bueno pues el encargado del control de solares y limpieza y todo eso, va a la casa, hace un informe, ve si hay jardín, si no lo hay y respecto de ese informe se le da la tarjeta o no. Con lo cual si se lleva un control de a quién se le da la tarjeta y a quién no, y si hay alguna persona que se compruebe que no le corresponde tener la tarjeta por cualquier motivo se le quitará, no le puedo decir más, porque cuando a mí me viene una petición de tarjeta yo veo el expediente y el encargado dice, *"pues esta persona tiene jardín es pequeño pero sí se le puede dar una tarjeta porque tiene plantas que eliminar o tiene una parcela muy grande...es conveniente..."* todas vienen con sus informes desde por lo menos desde que yo estoy en la concejalía, no le puedo decir más.

Interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alejandro Bernabé:
Vamos a ver Sr. Aráez, es el significado de la palabra flexibilizar es un significado muy amplio, yo no sé si usted no ha leído bien la moción pero "por todo ello proponemos al Pleno de la corporación en el siguiente acuerdo instar al señor alcalde y la concejala de medio ambiente a llevar a cabo el estudio de creación de una nueva normativa de deposiciones de podas con el que poder facilitar el trabajo diario de empresas y vecinos etcétera, etcétera" yo en ningún momento he dicho que se vayan a regalar tarjetas, eso acaba de inventar usted, entonces me gustaría que me dijese eso de regalar tarjetas de donde ha salido. Al poner este punto o esta proposición abierta es por lo siguiente, porque sabíamos que si cerrábamos la moción a unos puntos exactos seguro que vamos a tener problemas como usted ha dicho es un tema espinoso por lo tanto nosotros propusimos eso hay que mejorarlo, vamos a ponernos en marcha, no estamos diciendo ni regalar tarjetas como se ha dicho aquí ni nada de eso.

Por otro lado a la Sra. Cañizares, enseñarle otra vez las imágenes, ¿Por qué si usted cree que esto son enseres? usted ha dicho que las imágenes que he mostrado eran enseres aquí hay podas y basura, no hay enseres... vaya, usted me ha dicho las imágenes que mostraban Sr. Bernabé que ha sido concretamente ésta son podas y restos inertes, aquí no hay muebles ni electrodomésticos viejos, ni hay nada, esto es lo que se quiere solucionar. Después continuó, me llama la atención bueno me llama la atención no es una cosa correcta y necesaria se firman en este ayuntamiento contratos por ejemplo, con la entidad Ecoembes para un aumento de contenedores del vidrio del plástico, etcétera etcétera... el Ayuntamiento debe de comprometerse a la recogida, a mantenerlos limpios, a que la gente intente hacer tirada en cada contenedor, las deposiciones que tiene que hacer... hacer campaña de fomento, etcétera... y me parece increíble que esto que es el tema del punto limpio ni se fomenta ni se intenta solucionar porque usted ha dicho que ahora se puede hacer una autorización y estuve hablando con usted en la comisión informativa, se puede hacer una utilización pero como usted dijo la picaresca española siempre va a estar, por supuesto que sí... yo ahora soy propietario de una o dueño de la tarjeta y hago autorizaciones a diestro y siniestro, aquí que somos 15, hago 15 autorizaciones que los quince tiren las podas y a lo mejor de los 15, 12 no son ni de Rojales, entonces si es esa la solución...me parece raro.

Después acaba de comentar que estamos a expensas o pendientes del ecoparque que nos tiene que tocar por el consorcio de residuos ¿Para cuándo será ese ecoparque? Porque las plantas de transferencia etcétera, etcétera... hace ya años que iban a estar en marcha, de tres meses pasamos a seis, un año, dos años... no sabemos todavía ni dónde se van a ubicar o sea que tener los ecoparques listos como le dije al Sr. Alcalde, los tendremos para el 2019 y el Sr. Alcalde me cabeceaba ¿fue así o no fue así? Así que déjeme que lo ponga en duda, entonces esperando nos

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

remontamos como la del contrato de la basura, de aquí al 2019 son dos años o un año y medio. El Sr. Alcalde propuso una solución muy coherente en la comisión informativa que le venía a la mente de poner una báscula de pesaje, puede ser muy correcto eso, si las empresas, no los particulares, si las empresas vierten las podas o cuando se llevan las podas de los jardines cobran una tasa que pagan una tasa al ayuntamiento para que vierta la poda, no la tiren cuando vean un descuido en cualquier solar. ¿Por qué le digo eso? Porque aquí tengo quejas de vecinos, varias y todas dicen lo mismo es que el solar de mi casa se ha convertido en un vertedero, es que tengo el contenedor siempre lleno de suciedad y de podas... entonces a estas personas, a estos vecinos que pagan sus impuestos para tener las calles limpias creo que tenemos que intentar dar una solución, la solución era o yo pensaba o nuestro grupo municipal pensaba que era esa, intentar abrir las posibilidades, pero ustedes se negaron en seco porque dijeron que no iban a aprobarla, votarían en contra porque lo habían todo muy bien así como estaba simplemente que al del punto limpio llamarle la atención porque los modales no eran los correctos y ya está, simplemente dijo usted esto. Entonces pues también hay empresas que se dedican a recoger las podas también. Hay un registro de entrada de 19 de julio donde dice que es una persona que se dedica a una empresa para recoger las podas del ciprés para elaborar esencias y que si le damos el permiso para que él entrase al ecoparque a llevárselo, es decir, y lo hice esta forma, *"que me den autorización para poder entrar al ecoparque a recogerse seto del ciprés y ejercer un segundo ser un servicio de ayuda a la comunidad de vecinos"* este hombre para mí ya está haciendo más que nosotros, porque es quitarnos a nosotros de tener que después llevan las podas. Las podas que siempre que se depositen en un contenedor va a peso de residuo sólido urbano que es mucho más caro que las deposiciones de poda en el punto limpio. ¿Ejemplo de eso? yo estuve informándome y hay muchos ecoparques que están abiertos al público, al fin y al cabo ecoparque, punto limpio, como queramos llamarlo por si no estamos en la legalidad de llamarlo ecoparque, punto limpio, punto de podas, hay muchos ecoparques o punto limpio que están abiertos todos los días a los vecinos que la solución no es cómoda, que la solución no es como se dijo en la comisión informativa, de poner contenedores en las calles en diferentes zonas de las urbanizaciones, no porque al final se va a hacer ahí un foco de infección y de salubridad porque la gente echa las podas ahí. Pero vamos, yo creo que el coste que le puede suponer al Ayuntamiento el incremento de podas en el punto limpio puede asumirlo perfectamente y lo de la posibilidad de poner una báscula lo veo una solución maravillosa y lo de hacer el compost nosotros también porque tenemos una trituradora, se puede comprar otra trituradora y hacer nosotros el compost material, ecológico para repartir por los parques y jardines de Rojales porque lo que nos diferencia Rojales de municipios limítrofes es que nuestra extensión en urbanizaciones es muy amplia y jardines hay muchísimos, muchísimos más que otros municipios con muchísima población. Al final creo que tenemos que intentar dar una solución. Pero en fin, salió esta propuesta a Pleno como ya he dicho se hizo una propuesta amplia para intentar llegar a un acuerdo o alguna modificación, pero ustedes se han cerrado en banda y de momento es todo lo que tengo que decirle.

Interviene el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: Yo no voy a entrar en más polémicas simplemente quiero intentar aportar algo para que este tema se solucione. Sra. Cañizares mire usted lleva en Medio Ambiente lo que lleva de legislatura, usted desconoce cosas de la pasada legislatura. ¿Usted sabe que yo le proporcione al

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

anterior Concejal de Medio Ambiente y al Sr. Alcalde un teléfono de una empresa de Caravaca que ponía el contenedor de los que creo recordar que eran 60 u 80 metros cúbicos y previo pago por cada contenedor de 80 euros o 90 euros se llevaba las podas? Eso era lo que nos costaba la poda. Llamé tres veces a este señor, tres veces durante calculó que dos, tres semanas para preguntarle si alguien del Ayuntamiento se han puesto en contacto con él. Respuesta, mire no tengo constancia.

Yo estoy dispuesto a volver a suministrarle ese teléfono para que, no lo sé si todavía tres años y medio después o cuatro seguirán interesados porque esta empresa se dedica a eso. Lógicamente hay que pagarle 90 euros pero usted misma puede sacar las cuentas entre lo que pagamos de transporte y lo que pagamos a Sabospa, quizás nos salga más económico el metro cúbico que se lo lleve este señor, hoy en día no lo sé pero yo le voy a suministrar el teléfono para que usted haga las gestiones y usted ya me dice.

Me sorprende que usted diga que van a votar en contra pero sin embargo van a estudiar... le está dando la razón al Sr. Bernabé por un lado dice que no, pero que van a estudiar qué es lo que le ha pedido, no la entiendo. Si le dice que no para estudiar es que no. Pero decirle que no para luego estudiar no casa. De todas maneras es un tema para mí bastante importante o bastante importante porque yo sí que pasó por la urbanización de Ciudad Quesada todos los días, yo sí me muevo por Ciudad Quesada todos los días, yo sí que le dicho a más de un ciudadano que eso no se puede dejar ahí, que tiene que llevarlo al punto limpio. ¿Y sabe lo que me ha dicho? "Ah, no lo sabía"... Pues sí, mire aquí está la dirección, vaya usted y llévelo y estoy seguro que lo habrá llevado y quizás sea de esas personas que usted ha dicho que entonces ha solicitado la tarjeta, me parece bien..., creo que usted si de verdad quiere tomar cartas en el asunto, le invitó a que de verdad pues haga lo que ha dicho, que lo estudie, ustedes han decidido votar en contra. Voten en contra pero no me diga luego vamos a estudiarlo, ¿En qué quedamos? Lo que ha pedido el Sr. Bernabé, es esto, que se estudie, de todas maneras nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra abstención.

Interviene la Sra. Concejala de Sanidad y Medio Ambiente, Dña. Isabel Tatiana Cañizares: En primer lugar quería hablar de lo de la picaresca, ha dicho usted que con una tarjeta de podas podía hacer 12 autorizaciones a todas las personas que quisiera bueno pues para que usted sepa que eso no se puede hacer, la persona que en la puerta las dos tienen una lista de todas las personas que entran tomar el número de tarjeta y controlan las veces que se entra, es decir, con el mismo número de tarjeta si usted hace 12 autorizaciones no podría entrar 12 veces porque de esa manera intentamos evitar la picaresca, aunque está claro que siempre habrá alguna persona que sea más lista que otra e intente colarse, pero ese control si se lleva.

Yo no he dicho en ningún momento que las fotos que me ha enseñado usted sean de enseres no soy tan idiota, todavía se lo que veo, he dicho que tal y como hacen con los enseres sabiendo que hay un número gratuito y que se lo recogen, lo mismo harán con las podas, porque si algo tenemos los ciudadanos es que somos cómodos. Si yo tengo una mecedora en mi casa y la tengo que tener cuatro días esperando en medio del pasillo esperando a que me la recojan los enseres, pues mira a las dos de la mañana la dejó ahí y que la recoja Rita pues lo mismo hago con las podas, se han hecho campañas tanto que dices de Ecoembes, mira se han hecho campañas en el instituto, se han hecho campañas en el colegio, se han hecho campañas para personas adultas, se han sacado folletos, se han puesto pegatinas en los contenedores, la gente me parece a mí, que se entera de lo que quiere.

Sr. Desiderio yo sé que no vivo en Quesada desafortunadamente, ya me

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

gustaría a mí tener una casa con parcela y un jardín pero sí doy vueltas con el coche, yo también he visto alguna persona coger un cubo y echar las podas al contenedor, he parado el coche en seco y le he dicho en todos los idiomas que sé *oiga haga el favor de coger esas echárselas al coche y llevarlas al punto limpio*. Yo sé que obviamente no me muevo en Quesada con la misma frecuencia que usted pero sí voy.

Estaré muy agradecida si me pasa el teléfono de la persona de Caravaca, usted sabe que cuando llegó al Ayuntamiento vengo a trabajar y lo hago de la mejor manera que sé, lo llamaré tomaré notas y cuando sepa algo ya le diré.

Con respecto a la persona del ciprés, es que me hace mucha gracia, ese señor ya presentó hace... no sé si cuando estaba Pedro o hace ya tiempo otra petición para que se le dejara llevar las podas del ciprés y por eso ahora le explicó, inmediatamente llamó a Alen le digo mira Alen ha venido una persona que se quiere llevar las podas de ciprés, ¿sabes lo que comentó Alen? Mira es que este señor quiere que le separemos las podas de ciprés, que no haya ninguna poda de otra cosa que no se mezcle que además solamente se la va a llevar en un determinado momento y muchas muchas muchas veces porque lleva mucho tiempo este hombre intentando... nos ha dejado con un contenedor lleno de podas de ciprés que nunca ha venido a recoger.

Alejandro, lo mismo que le he dicho a Desiderio yo cuando vengo al Ayuntamiento vengo a trabajar y todas las instancias que me entran una instancia la leo y me preocupo de esa persona además lo llamé yo y además te puedo decir para que veas que es verdad que es murciano por el acento.

Respecto a eso que has dicho que lo único que se ha hecho ha sido cambiar al hombre de la puerta porque tenía malos modales yo no dije eso, dije que vino una persona puso una queja y se atendió a su queja, el hombre que había previamente tenía unos modales que dejaba que desear y se ha puesto otra persona que hace su trabajo convenientemente, lleva su control y encima atiende a la gente de manera correcta. No se le cambió por nada más

Interviene el Sr. Alcalde: En el tema de las podas y los enseres por supuesto no está todo solucionado y tardaremos tiempo en solucionarlo porque no depende solamente de nosotros sino de mucha gente más.

En la tasa, en lo que le comenté de la báscula pues es para verlo, pero fíjese si ponemos una tasa, si ponemos un precio en un lugar para que lleven las podas pagando lo que correspondan, si ahora es gratuito y nos lo dejan donde nos lo dejan, cuando haya que pagar no quiero ni decir... así que y en el tema sobretodo de los profesionales es que tienen que dedicarse a recoger sus podas.

¿Me quiere dejar usted las fotografías de las podas? (se dirige al Sr. Bernabé)

Es porque aprovechando también para los que nos están escuchando a través de la televisión local o en directo por internet, recordar una vez más que los enseres no se sacan a la puerta del vecino ni a dónde está el contenedor de basura cuando a uno le apetece. En todos los contenedores y aquí en el Ayuntamiento hay un número de teléfono que si alguien que sacar algunos enseres llama ese número de teléfono y el día que se le dice va y se recoge, por favor que no dejen los vecinos de nuestro municipio sofás, televisores, frigoríficos y demás obstáculos en la vía pública porque eso es vergonzoso y además la culpa es de quien lo deja. Se recoge gratuitamente a domicilio, simplemente avisando. Igual que digo lo de los enseres digo esto para los que nos esté viendo o escuchando esto no se puede dejar y está prohibido y está sancionado por obstáculos en la vía pública, hay un punto limpio al cual se accede con una tarjeta y si no tiene tarjeta se pide, para llevarlo. Esto no se deja en la calle donde a uno le da la gana, por lo tanto pido a los vecinos que nos

Ayuntamiento de Rojasles



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

estén viendo y escuchando por favor que vayan al punto limpio a llevar las podas. Si tiene tarjeta que la utilice y si no tiene tarjeta pues que la solicite. Y a los profesionales que se dedican a limpiar por un dinero una parcela pues que ponga su contenedor y echen las podas allí, lo ruego porque así tendremos un municipio más limpio y más curioso. Y eso es al margen de que se hayan entregado alguna tarjeta más o alguna tarjeta menos eso no creo que sea importante.

Interviene el Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Alejandro Bernabé:

Para cerrar primeramente agradecer al Sr. Alcalde las palabras que ha tenido aquí para recordar a todos los vecinos y vecinas lo que debemos o tenemos que intentar hacer.

Respecto a la Sra. Cañizares, si usted dice que no ha dicho lo de enseres, yo le pido disculpas pero aún así veré el vídeo del pleno porque estoy casi seguro que ha dicho enseres, pero bueno si me he equivocado desde aquí le pido disculpas, que no tengo ningún problema.

Después ha dicho campañas en colegios e institutos, lo veo muy bien, pero creo que un niño de 8 años tirar podas tira pocas, entonces campañas en colegios e institutos creo que es perder el tiempo porque las campañas hay que hacerlas en la calle con las personas adultas.

Responde la Sra. Concejala Cañizares: Si un niño le dice a su padre que se ponga el cinturón de seguridad igual mismo pasa con cualquier otra cosa.

Continúa el Sr. Bernabé: Si usted cree que es así, pero le vuelvo a repetir en colegios e institutos creo que los niños eso de que tienes que tirar las podas al contenedor de las podas creo de momento aun les queda un poco sobre todo los niños del colegio los del instituto son más mayores.

Iba a ponerme a hablar del tema del ciprés, yo conozco al chico y no voy a entrar a debate. Usted ha dicho eso yo sé que es así, si es cierto que esa persona pidió autorización para llevárselo, llévese lo que hay no podemos darle las cosas seleccionadas, pero eso de que no fuera a llevárselo no termino de crérmelo porque lo conozco.

En fin ustedes van a votar en contra, nosotros vamos a votar a favor y mi exposición aquí ha sido intentar convencerles, no lo he conseguido pero bueno dicen que lo van a estudiar. Esperemos que el estudio sea rápido y conciso. Nada más.

Se pasa a las votaciones.

Visto el Dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por CUATRO (4) VOTOS A FAVOR correspondientes al Grupo Municipal Popular, NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA correspondientes al Grupo Municipal Socialista y TRES (3) ABSTENCIONES correspondientes al Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), acuerda la desestimación de la Moción de referencia.



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

12º.- EXPEDIENTE 3806/2017. DESESTIMACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 20 DE JUNIO DE 2017 MEDIANTE EL CUAL QUEDA SUSPENDIDO EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PLURILINGÜISMO EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.- Dada cuenta de la moción formulada por el Grupo Municipal Popular en fecha 4 de agosto de 2017, número 7910 de esa misma fecha de Registro de Entrada en el Ayuntamiento y que es el tenor literal siguiente:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 20 DE JUNIO DE 2017 MEDIANTE EL CUAL QUEDA SUSPENDIDO EL DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PLURILINGÜISMO EN LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Que presenta D. Alberto Ros Martín, como Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rojales, en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate.

EXPOSICIÓN

DE

MOTIVOS

El pasado 27 de enero el Consell aprobó el decreto por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano. Esta norma, publicada en el DOCV nº 7973/06.02.2017 ha tenido un gran rechazo por parte de la comunidad educativa y han sido 9 los recursos que se han interpuesto contra ella por parte de la sociedad civil y miembros de la comunidad educativa. Finalmente, el decreto fue suspendido por la sección 4ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana por Auto de 23 de mayo de 2017 que fue confirmado por Auto de 20 de junio de 2017. El Conseller de educación, Vicent Marzà, ha afirmado en varios medios de comunicación que piensa seguir aplicando el plurilingüismo, su modelo de plurilingüismo y, de hecho, no ha dado ninguna instrucción a los centros, ni a las familias para dar respuesta al cumplimiento de la sentencia. Esta desobediencia manifiesta a los tribunales no tiene precedentes en la Comunitat Valenciana y es una actitud que no se puede consentir en un Estado de Derecho. Si la justicia ha suspendido la aplicación del decreto del chantaje lingüístico ha sido porque considera que se pueden producir daños irreparables al alumnado, por lo que estamos ante un tema enormemente sensible que el Consell está obviando e infringiendo la ley para anteponer sus intereses ideológicos a los intereses del alumnado. Por todo lo anterior, instamos a que

ACUERDOS

PRIMERO. Exigir la dimisión del Conseller Marzà por ser el responsable de una norma que chantajea a las familias, para imponer su doctrina catalanista, y por desobedecer los autos del TSJCV que anulan el decreto del chantaje lingüístico.

SEGUNDO. Instar al Consell a que cumpla de inmediato el auto del 20 de junio de 2017 mediante el cual queda suspendido el decreto por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunitat Valenciana

TERCERO: Instar al Consell a que elabore unas instrucciones específicas sobre la normativa aplicable en la actualidad en materia de plurilingüismo, por escrito, para todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y que sean publicadas en el DOCV.

CUARTO: Posibilitar a las familias que han presentado su solicitud de admisión en base a los niveles del decreto 9/2017 la posibilidad de modificar dicha solicitud, si así lo desean."

El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros lee la

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

propuesta y se pasa a las intervenciones.

Interviene el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez: Nosotros vamos a mantener el sentido de nuestro voto, nos vamos a seguir absteniendo porque estamos de acuerdo valga la redundancia en algunos de los acuerdos que apunta el Partido Popular en otros no y como no queremos entrar más debate, nos vamos abstenir.

Interviene la Sra. Concejala de Educación, Dña. Isabel Tatiana Cañizares: Buenas noches de nuevo a todas y todos los que me escuchan, respecto a la moción que presenta el Partido Popular de Rojales debemos decir que los Ayuntamientos no son competentes en la materia a que se nos refiere, puesto que todo esto, todo este asunto está en manos de reputados juristas y legisladores y en las cortes valencianas y en los juzgados es donde se debe clarificar este asunto. Respecto a la dimisión de Marzà creo que desde que entró de Conseller ha hecho más en dos años que lo que se había hecho en educación en los veintipico años anteriores, Xarxa LLibres, coles nuevos y una sensibilidad hacia la educación exquisita. En una entrevista concedida a la radio por Beatriz Gascó se habla de coacción, de uso del rodillo y de uso fraudulento del consenso. En el caso que nos ocupa que es el municipio de Rojales nada de esto ha pasado pues como ya hemos comentado en anteriores Plenos los padres de esta localidad fueron escuchados y votaron y se ha optado por el programa plurilingüe C que es el que se va a impartir en tres años y debo decir que el Conseller Marzà si ha dado instrucciones a los centros de lo que se debe hacer, el día 1 de septiembre.

Volviendo a lo que decía, el programa que se va a impartir en 3 años en el que se van a incluir 4 horas de valenciano entre 16 y 18 de castellano y 2 de inglés, tal y como el partido popular reconoció en el decreto de 2008, este entorno, el entorno que nos ocupa, esta localidad tiene una realidad plurilingüe por lo que recomendaba la introducción de inglés en infantil, nada ha cambiado y como ya he dicho es en los tres años de infantil que recordemos es enseñanza no obligatoria donde se va a implantar y debemos recordar también que el decreto es dinámico con lo que los niños pueden cambiar de modelo en el momento en el que se considere oportuno por el claustro, por los padres y por el consejo escolar.

En tercer lugar debo decir que tal y como Marzà ha dado instrucciones cada colegio aplicará a partir de los 4 años de infantil el programa que tenía previsto, el del Decreto del Partido Popular de 2012, recordamos también que el 98% de los centros ha votado libremente cuál es su preferencia de modelo lingüístico

Finalmente recordar asimismo que sobre este asunto que nos trata se va a imponer en el tribunal supremo otro recurso y aún está por ver, por lo tanto desestimamos su moción.

Interviene Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros: Sra. Concejala, el Sr. Marzà se ha saltado la ley porque tiene un auto que ha dicho que suspenda el decreto y no suspende, está buscando la triquiñuela para intentar saltarse ese auto del tribunal superior de justicia de la comunidad valenciana. El Consell en Marzà tiene una hoja de ruta muy clara y no se esconden y es el adoctrinamiento en las aulas de sus posiciones políticas y no se ría porque es lo que hay, y esto Compromís no se esconde para decirlo, yo no sé si ustedes están de acuerdo o no, o al tanto de lo que ocurría ayer en Cataluña y eso es lo que quiere Compromís y eso se consigue en las aulas desde bien pequeñitos instando a los niños a ese odio que es lo que proclama Compromís, no sope porque es lo que hay. Ellos

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

no dicen que son valencianos, no se esconden, ellos dicen que son catalanes y yo no soy catalán, yo soy valenciano y español, catalán no y Compromís dice que ellos son catalanistas y eso lo que hay y lo que quieren es ir a las aulas a llevar eso que es lo que hay en Cataluña. Ustedes se ríen, pues nada, es lo que hay. Marzà sólo quiere engañar, lo ha hecho y no ha contado con los padres en un momento y no busca consenso en ningún momento, él se sacó su decreto y ahí lo dejó, y cuando se votó el nivel básico en Rojales, que discutimos la moción hace unos Plenos, claro que se votó el básico ¿y que era el básico?, si te ibas por la línea de castellano menos horas de inglés que los que sigan por la de valenciano. Rojales como teníamos que ir por el básico porque no hay ni opción de valenciano los niños de Rojales menos horas de inglés que los que estudiaban en valenciano y cuándo terminarán no iban a obtener la calificación en inglés como si que los que iban en la línea de valenciano y eso es discriminar y ningún Conseller ni ningún político tiene que decir sobre unos padres, la educación de su hijo, nunca. Aquí somos valencianos y castellanos, no digo que no se potencia el valenciano pero no a costa de eliminar una lengua que es lo que ellos quieren hacer y eso es lo que hay.

Mañana viernes hay un Pleno extraordinario en las Cortes para intentar buscar ellos esa triquiñuela que quiere buscar para seguir adelante.

Compromís a nosotros no nos sorprende porque nunca se han escondido y pero el Partido Socialista valenciano que se pone de perfil o a veces incluso a favor de esta política porque es socio de gobierno deja mucho que desear yo no sé si en el futuro ustedes pagarán en las urnas eso o no lo pagarán. De hecho la verdad que no entiendo que el partido socialista se está dejando llevar a esta vorágine de esta gente.

Yo no sé si ustedes han visto la carta de un compañero suyo, se publicó el 3 de septiembre del Alcalde de Benferri, Don Vicente Mateo, Alcalde socialista histórico de la comarca de la Vega Baja, entre esas líneas que escribió dijo así *al señor Conseller, usted señor Marzà está demostrando que es un hombre joven sin experiencia política y además con un comportamiento poco dialogante, para dirigir la Consellería como la educación lo que necesita llegar a acuerdos y consensos con toda la comunidad escolar y él no ha buscado consensos en ningún momento ni con políticos ni con la oposición y con nadie, va a lo que va, por eso le pido que reflexionen la aplicación del decreto de plurilingüismo y sea revisado para antes de crear más divisiones entre padres, profesores y sindicatos. Luego le hice, en segundo lugar pienso que como maestro, porque este hombre es maestro, no se puede aplicar un decreto que no cuenta con los instrumentos necesarios para cumplirlo, ya que usted sabe que nadie, que el 70% de la plantilla no tiene una situación de inglés requerida para cumplir ese decreto, el Conseller lo sabe, porque en las comarcas castellano hablantes como la de la Vega Baja, lógicamente los centros como dicho eligen el nivel básico y el valenciano hablante es el avanzado con lo cual se termina educación obligatoria con estos programas los alumnos de nivel básico finalizarán con titulaciones inferiores a los que elijan el valenciano. Le dice más por tanto queda demostrado que este decreto valora más los méritos en calidad lingüística sobre todo en valenciano. Usted ha tomado la decisión que ha sido una barbaridad, su Consellería ha mandado al paro a 1.200 profesores interinos por no tener la capacitación en valenciano y en su carta termina, como puede ser que una Consellería con ideales de izquierda nunca se debería haber distinguido por enviar al paro a tantos profesores y eso lo que ha hecho el señor Conseller. Sr. Marzà con esta decisión se llena de gloria el profesorado que está dentro del sistema trabajado durante años la propia administración se preocupa por formar a los profesores en sus centro de trabajo que era lo que usted dijo cuando tomó posesión como Conseller y*

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

no tienen que gastarse mucho de estos profesores 2.000 euros de su bolsillo para obtener la capacitación.

Yo no sé si el Sr. Mateo escribe esta carta por convencimientos políticos o porque le afecta en lo personal como profesor que es y que no tiene la capacitación de valenciano, así que no sé si está totalmente de acuerdo con el decreto no, yo creo también en lo personal cómo le pica, cuando nos pica en lo personal hablamos más.

Usted Sr. Alcalde está jubilado ya, pero si no lo estuviera, que tuviese que volver a ser profesor ¿Usted cómo anda de capacitación de valenciano? No sé cómo anda porque entonces mejor usted ya se reía menos de este decreto si tuviera que volver a las aulas y le dijeran o te sacas el valenciano o no puede volver, a lo mejor ya el decreto no iba gustando menos pero claro que ya no tiene que volver, al Sr. Mateo como me parece que le pica le escribió la carta y se la envió al Sr. Marzà. Así que Sra. Concejala lo que hemos propuesto al pleno, lo que debería de hacer este Conseller es dimitir, los valencianos no merecemos un Conseller sectario autoritario y que se salta la ley, los valencianos queremos vivir en libertad, el tiempo de las imposiciones ya pasó y no queremos que nuestra tierra ocurra en un futuro que ocurre en otras regiones de España y tengan en cuenta ustedes que todo empieza con el adoctrinamiento en las aulas como lo he dicho cómo empezó en Cataluña nada más.

Interviene la Sra. Concejala de Educación, D^a. Isabel Tatiana Cañizares: Me dice que el Conseller Marzà se salta la ley ¿Cuántas leyes se ha saltado su partido? Cuando tenga tiempo me hace una lista por favor y me la pasa porque me parece que me voy a sentar en una silla y voy a tener tiempo de comerme un polo.

Cataluña, que pasa porque la gente no puede elegir libremente lo que quiere hacer, ¿no se puede dejar a la gente de decidir lo que quiera? ¿A la gente que vive en un sitio decidir lo que quiere hacer o no? ¿Quién le ha dicho usted lo que va a pasar en el referéndum? lo mismo sale que no. No lo sabemos, ¿qué miedo tenemos? yo me siento ciudadana del mundo, a mí de hecho me gustaría hablar mucho más idiomas de lo que hablo y si no lo hago es porque aún no he tenido tiempo de irme por ahí a aprender idiomas, digo yo que cuando me jubile...

Eliminar el castellano ¿Desde cuándo se quiere eliminar el castellano? Vuelvo a repetir que es un tema que conozco, mi sobrino tiene cuatro años, va a empezar infantil de cinco años en Cataluña y el niño habla perfectamente castellano, se expresa con una claridad alucinante, en tres lenguas con cuatro años, si eso es malo que baje dios y lo vea vorágine secesionista, como yo me he dedicado desde el último Pleno hasta éste informarme ligeramente, no sé si usted sabe que los tiempos del Rey Jaime II, esto era Cataluña, usted se sentirá valenciano y habrá gente que se sentirá catalana y en eso estamos en una democracia para que cada uno se sienta como bien le venga y si yo me siento español o catalán o valenciano eso es lo que queremos libertad para que cada uno se sienta de donde quiera, que estamos en espera, dando ideales en los colegios de primaria, me acaba de decir su compañero que en los colegios de primaria no se debe hablar de podas ni de eso porque a los niños eso no les va ni les viene pues si los niños no van a aprender dónde se dejan las podas y donde se pone en los envases de metal, ni los de plástico, tampoco van a aprender de política y en esas estamos y estamos hablando de segregación y de ideologizar ¿Por qué tiene que haber maestros de religión en los colegios? ¿Qué vayan a misa, no? ¿Por qué mi hija cuando su maestra está muy ocupada tiene que quedarse en clase de religión y luego hacerme preguntas sobre la virgen? Me parece muy bien que el suyo si quiere le haga las preguntas que quieren, la mía no y si estamos hablando de ideologizar, eso también lo es.

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

El Alcalde de Benferri como usted bien ha dicho por su situación personal sea la que sea, yo no lo conozco, pues opina unas cosas y yo opino de otras y él está en su derecho de mandar cartas a quien bien le venga. Miguel Hernández tiene un buzón que dice que aunque mi cuerpo en la tierra este escríbeme a la tierra que yo te contestaré, es decir que puede escribirle a quien quiera, y son sus ideas.

Respecto a la capacitación en valenciano, pues se la saca quien quiere y quién puede, porque yo tengo compañeros del País Vasco que se la han sacado y tengo compañeros de León, de Asturias y se han sacado la capacitación y no son ni más listo ni menos listo con las personas de Alicante, ni de la Vega Baja ¿o es que resulta que los de la Vega Baja somos tan tontos que no podemos sacar la capacitación? Si podemos sacarnos el b1, el b2 el a1, en inglés y en alemán ¿o va a resultar que la capacitación es mucho más difícil de todo eso?

Resulta que han ido muchos maestros al paro por no tener la capacitación, es cierto que es injusto, pero también le hago una pregunta ¿Cuántos maestros fueron al paro hace cinco cursos por la rebaremación que hizo el Partido Popular? Yo tengo muchos compañeros, ya con mucha edad que han estado cuatro años en paro, hasta que se ha vuelto a rebaremar y eso no fue ni por capacitación, ni por nada de nada simplemente porque al Conseller de ese momento le apetecía hacer una rebaremación y más de 4.000 maestros fueron al paro. ¿Alguien ha apuntado ese dato?

Como estamos hablando del castellano y su uso correcto, le debo decir que no soy concejala, soy concejala y creo que no tengo nada más que decir.

Interviene el Sr. Alcalde, por alusiones: En referencia a lo que ha comentado, si estamos catalanizando alumnos, mientras que el partido socialista esté gobernando la Comunidad Valenciana, lo que ha pasado en Cataluña, lo que va a pasar, lo que es posible que pase, que espero que no, no va a pasar. Mi partido sabe que ha demostrado y en estos momentos está junto a la posición del gobierno de España en referencia a los temas que están pasando en Cataluña y esperemos a ver si es posible que aún catalán o los menos independentistas lleguen a la razón y se deje estar quieto y no confunda la mala gestión o mejor dicho para zanjar la mala gestión intenten buscar la independencia de Cataluña y ahí está el PSOE, defendiendo la posición del gobierno en los momentos estos. Y mientras el Partido Socialista esté gobernando la Comunidad Valenciana no van a haber temas como de Cataluña aquí en Valencia y mientras el Consell del gobierno valenciano sea del PSOE no van a ver tantos corruptos como habían cuando estaban los del Partido Popular.

La carta de mi compañero pues mira es que nosotros somos un partido y tenemos nuestra diversidad cada uno opina lo suyo o no opina lo suyo yo leído por supuesto esa carta y le eché un comentario pero no lo ve así hemos hecho en privado y si me pica o no me pica porque estoy en jubilado pues le diré que a los 22 años cuando aprobé las oposiciones no se exigía el valenciano, después llegó un momento que sí, el primero que exigió tener cierto nivel de valenciano para poder optar al concurso oposición en la educación fue Zaplana, cuando Eduardo Zaplana fue presidente de la Comunitat Valenciana pero como yo estaba en un lugar dando clase que habían algunos alumnos y alumnas que se expresaba mejor en valenciano que castellano pues hice mi esfuerzo para sacarme el valenciano aunque no fuera obligado en aquel momento y me saqué del grado medio en su momento sin necesidad pero entendí que tenía que aprender algo de valenciano por si algún alumno o alumna venía mi dirigiéndose en valenciano o me escribía algo en valenciano tendría que responderle. Le respondería por supuesto siempre en castellano que es mi lengua y ya con esto termino.

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Interviene Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros:
Por favor no nombre en el Pleno a mis hijos no me los nombren aquí, vengo como político y mis hijos no me los toquen en el Pleno para mí son sagrados los niños no se meta y que no diga que si mi hijo, ni lo nombre como si no existiera, eso primero.

Segundo, ¿Los catalanes que tienen que decidir qué? Decir los españoles, que no va a haber referéndum pero si hubiera referéndum, tendrían que votar los españoles. Lo que pasó ayer en Cataluña es un golpe de estado, así de claro. Los catalanes no tienen que decidir, tiene que decidir España, el único reino que conozco es Reino de España, no Reino de Cataluña. Lo que pasó ayer es una auténtica vergüenza, que se retiraron hasta la bandera del parlamento cuando se ausentaron sus compañeros del PSC, los del Partido Popular y los de ciudadanos y una señora cogió la bandera de España y las quitó y eso es una vergüenza.

Y me alegro de lo que ha dicho el Sr. Alcalde pero veo que su concejala a lo mejor tiene que cambiar de partido o espero que en un futuro no tenga cargo de decisión en el partido socialista porque por lo que veo no piensa igual que usted y hay diversidad, explica ciertas cosas que no, por lo que veo está a favor de que decidan.... de qué no decidan... España, España roba.... por favor...

Lo de la religión, es cierto que hay religión pero creo sí que existe que le den religión o no le den religión y un padre elige. Entonces esa no se impone.

¿Por qué los estudiantes de filología catalana o catalanes se van a sacar las oposiciones a Murcia y Andalucía? Por lo mismo porque están hartos... y se tienen que buscar la vida fuera de su tierra mucha gente.

Esta clara cuál es su posición, por lo que veo a lo mejor el Sr. Alcalde difiere un poco por sus palabras, le agradezco sus palabras porque creo que es lo que debe hacer el partido socialista en estos casos, estar del lado del gobierno para preservar el estado de derecho y creo que es la posición que deben tener ustedes y creo y espero que así siga siendo hasta que todo esto llegue a donde tiene que llegar aunque no haya nada en Cataluña, no haya referéndum y que podamos vivir en paz y armonía.

Interviene la Sra. Concejal de Educación, D^a. Isabel Tatiana Cañizares
Respecto a la diversidad, me gusta pensar que el partido al que pertenezco todavía permite la diversidad y creo que como persona que soy y militante de base porque que yo sepa no los ayuntamientos no se decide este tipo de cosas, tengo derecho a tener mis opiniones y que yo sepa yo no voy a votar en ningún sitio si va a ver referéndum sí o no, eso lo defenderán las personas que están en el parlamento, yo he hablado de mi posición y creo que mi partido todavía permite que tengamos y que tenga opinión si su partido no permite que sus militantes tengan opinión eso es cosa vuestra.

Creo que para aquellas familias que vienen de fuera o todavía existe la excepción de valenciano pero si usted quiere negar a su hijo que luego en un futuro pueda presentarse a oposiciones, a cualquier millón de cosas, eso es cosa vuestra y perdón lo de su hijo me refería a un niño en general, no al suyo, lo siento, cuando digo su hijo me refiero al niño general no al suyo en particular.

Buscarse la vida fuera, ¿Usted sabe cuántos licenciados, diplomados, cuántas personas durante el gobierno del partido popular que ya llevan mucho tiempo se tienen que ir a trabajar fuera de España porque aquí no les vale la carrera ni el máster ni nada de nada de nada? ¿Está diciendo que un licenciado de filología catalana tiene que irse a trabajar a Murcia? Pues a lo mejor tendrá que hacer 300 kilómetros. ¿Cuánta gente está viviendo en Alemania, Estados Unidos y Canadá porque aquí no tienen ni para comer? Piensen también esas cosas.

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Interviene Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alberto Ros:
Si vamos para atrás, nos vamos a tiempo de Zapatero que creo que del tema de paro entiende un poco.

En cuanto a lo que dice del Partido Popular que se saltó leyes...tú te puedes saltar la ley en un momento pero si te saltas la ley y viene un tribunal y te dice que no tendrás que achantarte y echar para atrás.

A lo que responde la Sra. Isabel Tatiana Cañizares: que no ha visto mucha gente achantarse.

Continúa el Sr. Alberto Ros: Y en mi partido claro que hay opiniones, y puedes expresar tu opinión y usted la suya está claro. Cuando lo de Xarxa Llibres que usted ha mostrado como el gran acierto del Conseller Marzà y eso fue la gran chapuza del Conseller Marzà, tampoco vino a pedirnos opinión sin tener competencia de decir que el 33% del dinero lo van a poner ustedes del Ayuntamiento y el otro 33% lo va a pagar la Diputación Provincial y yo voy a poner otros 33% solo, se puso el tanto y él pagar pagó poco, un tercio, los dos tercios restantes de otras administraciones y eso lo ha puesto usted como el gran éxito del Conseller Marzà, así que cuando han venido a por dinero si que han contado con los Ayuntamientos por ejemplo. Está claro que todos los partidos incluido el mío han hecho cosas mal y hay cosas que no puedo defender aquí, y respecto a los corruptos no voy a defenderlos, aunque hayan pertenecido a mi partido y que usted de su opinión puse claro que sí pero romper la unidad de un país, eso es muy gordo.

Visto el Dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2017.

El Pleno de la Corporación por CUATRO (4) VOTOS A FAVOR correspondientes al Grupo Municipal Popular, NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA correspondientes al Grupo Municipal Socialista y TRES (3) ABSTENCIONES correspondientes al Grupo Municipal Partido Demócrata de Rojales (PADER), acuerda la desestimación de la Moción de referencia.

B) Actividad de control.

1º.- EXPEDIENTE 3228/2017. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº2017-0706 de fecha 2 de agosto de 2017 relativa a la liquidación del presupuesto del 2016.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, D. Nahúm Méndez:

Buenas noches, voy a dar cuenta de la liquidación del año 2016. Finalmente hemos tenido un resultado presupuestario positivo concretamente 732.000 euros que han quedado sobrantes del año pasado por diversas razones, una porque se ha recaudado un poco más de lo previsto y otra porque no llegamos a agotar todas las partidas a pesar de que efectivamente durante el año 2016 consumimos el 91% del presupuesto de gastos. Está en torno a la media nacional de ejecución de los presupuestos en todas en todas las Administraciones Públicas del Estado.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

2º.- EXPEDIENTE 3569/2017. DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.- Se da cuenta de la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al segundo

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

trimestre de 2017.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, D. Nahúm Méndez: Con respecto al presupuesto de ingresos hasta el segundo trimestre que es el 30 de junio del año 2017 hemos recaudado ya el 75% de los ingresos y se ha consumido el 61% de los de los gastos previstos para este año.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA.- Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación de forma permanente a través de la plataforma de administración electrónica.

C) Ruegos y Preguntas

El Sr. Alcalde da la palabra a los distintos concejales o concejalas para hacer las preguntas que crea pertinente.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Partido Demócrata de Rojales (PADER), D^a Amada López.

PREGUNTA:

Sra. Chazarra, en este mismo salón nos ha dicho en varias ocasiones, que tanto usted como su partido, iban a mostrar en esta legislatura, un talante participativo y un dialogo abierto con la oposición. Contando con nuestras opiniones y que nos harían partícipes de todo.

El pasado 25 de Julio, nos visitó el Subdelegado del Gobierno, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura. Una visita relacionada con el estado del río Segura y en la que a nuestro entender, deberíamos de haber participado los tres Grupos Políticos que formamos la Corporación Municipal. No obstante, no sabemos de qué temas hablaron ustedes, pero nos hubiera gustado haber podido manifestarle nuestras inquietudes y nuestras críticas a esta visita, por la forma en la que se encuentra el río Segura al paso por nuestro pueblo.

No pudo ser Sra. Chazarra, y no pudo ser, porque en aquellos días, siendo usted Alcaldesa en funciones, no tuvo la delicadeza ni tan siquiera de comunicarnos esta visita. Nos enteramos al día siguiente cuando vimos la noticia y las fotos del equipo de gobierno en prensa. Quizás pensó que éramos muchos para salir en la foto.

Y mi queja no es solo por su forma de actuar en este tema, sino también por la explicación que le dio días después al Sr. Bernabé, cuando éste criticó el hecho en las redes sociales. Usted le pidió disculpas por no haberles avisado, con la excusa de que no lo había hecho porque el Sr. Alcalde, que se encontraba de vacaciones en su momento, le había dicho que no hacía falta, porque el Partido Popular estaría avisado por parte de la Delegación del gobierno.

Y yo le hago una pregunta ¿Y al PADER Sra. Chazarra, quien avisó al PADER? ¿Qué pasa que usted no quiere aparecer junto a nosotros o no quiere informarnos? ¿Dónde ha quedado este talante tan abierto y participativo del que usted tanto nos habló?

Mire Sra. Chazarra, le pido por favor que por respete a los 632 votantes ciudadanos de Rojales que votaron, y nos dieron su confianza, a los cuales nosotros representamos en este Ayuntamiento y que no se vuelva a olvidar de avisarnos en las



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

próximas ocasiones. No cometa usted los mismos errores que su partido y usted tanto han criticado en sus años de oposición y que dijeron que lo habían sufrido.

Solo quiero recordarle una frase que dijo Don Enrique Tierno Galván:

LA POLÍTICA, HA DEJADO DE SER UNA POLÍTICA DE IDEALES, PARA TRISTEMENTE CONVERTIRSE EN UNA POLÍTICA DE PROGRAMAS.

Mire Sra. Chazarra, parece ser que cuando uno ocupa el asiento del poder, se olvida de los ideales que representa y de las siglas y aún peor, de la lucha de otros por la igualdad en la representación política, por lo menos nosotros nos sentimos así tras esta visita.

Toma la palabra la Sra. Concejala Portavoz del Partido Demócrata de Rojales (PADER), D. Desiderio Aráez.

PREGUNTA:

Sr. Pérez, se ha pedido por parte de este Ayuntamiento una subvención al Ministerio de Fomento de más de 400.000 euros, o sea el 75% de un total de 659.000 euros, para ejecutar LA 1ª FASE de la restauración del conjunto formado por el puente Carlos III, la Noria y el Azud de Rojales.

Y como es nuestra obligación hemos revisado ese proyecto. Nos parece bien, es importante en la cuantía pero nos llamó la atención que en el proyecto la circulación de la calle Francisco Serrano, Cortes Valencianas y Valentín Fuster solamente tenían un sentido de bajada, me extrañó, hice las preguntas pertinentes en los servicios técnicos y efectivamente parece que la idea inicial que por supuesto nadie ha contrastado con la oposición de este Ayuntamiento o por lo menos con el PADER y usted me sacó de dudas, me dijo realmente como iba a quedar, pero como algunas personas nos han preguntado y nos han comentado con respecto a la estrechez que en ciertos lugares está quedando la calzada en estas calles que antes he nombrado, y quiero que explique lo mismo que me dijo a mí para que todo el mundo se quede tranquilo.

RUEGO:

Sr. Alcalde, en el pleno del 1 de Junio de 2016, se aprobó por unanimidad de todos sus miembros, el sacar a licitación pública, la explotación de varios terrenos municipales agrícolas, unos catalogados como bienes de uso público y otros como patrimoniales. Sr. Alcalde, han pasado 15 meses desde entonces y seguimos igual que antes.

Su Concejal de Hacienda, el Sr. Méndez, nos dijo en aquella ocasión, que ya habían mandado a los servicios jurídicos que estudiaran la propuesta, de hecho nos llegó a decir que se estaba estudiando no sacar los terrenos completos, sino por lotes y que la pasarían cuando los servicios jurídicos hicieran el informe correspondiente.

Sr. Méndez, ¿todavía no tiene usted ese informe después de 15 meses? ¿Todavía están los servicios jurídicos estudiando la propuesta más de 15 meses?

Sr. Pérez, todos sabemos lo que pasó con esos y con otros terrenos. Y todos sabemos también que ustedes cuando quieren hacen las cosas muy rápidas porque solo en dos meses después de haber recuperado esos terrenos en el pleno de junio, ustedes le cedieron el uso de parte de esos terrenos a una asociación sin ánimo de lucro.

Llevamos esperando 15 meses a que una propuesta aprobada por unanimidad por el pleno se digne usted a ponerla en marcha.

RUEGO:

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Sr. Alcalde, pleno del 15 de Septiembre de 2016, hace un año. En ese Pleno se aprobó, también por unanimidad de todos sus miembros, instarle a que preparara la redacción de los informes necesarios y del proyecto, para el acondicionamiento de las aceras del barrio del Soto. También se acordó por unanimidad de todos los miembros de este Pleno, acordamos y le instamos a usted a que hablara con los propietarios y les obligara a cumplir la ordenanza municipal de vallado y de limpieza de solares. Sr. Pérez, ha pasado un año, y todo sigue igual, ni hay proyecto ni hay informe ni se han vallado los solares de manera correcta ni muchos están limpios porque ni siquiera usted ha mandado cartas a los propietarios, vamos que ni siquiera ha abierto el expediente. Menos mal que cuando hay debate siempre queda algo... pero bastante lejos.

PREGUNTA:

Sr. Pérez, cuando antes debatíamos la moción presentada por el Partido Popular, sobre el estudio de una nueva normativa para las podas y el acceso al punto limpio, le he dicho que había unos gastos asociados a las podas que también había que tener en cuenta.

Sr. Alcalde ¿Nos puede usted explicar por qué estamos contratando empresas de albañilería para podar palmeras, recoger enseres de la calle, recoger los colchones, recoger las podas que antes ha enseñado el Sr. Bernabé en las fotografías, empresas de construcción a los cuales les estamos pagando entre 19 y 20 euros la hora con el porte del camión incluido y albaranes que está firmando el Sr. Ramírez y la Sra. Concejala de Medio Ambiente. Así que yo me pongo a pensar, mira con qué sentido trabaja este equipo de gobierno, mandan a limpiar al casco urbano a la empresa que hace la limpieza viaria en las urbanizaciones, y claro le pagan por hacer ese trabajo porque están fuera de contrato. Luego para hacer el trabajo de las urbanizaciones, recoger las podas, los colchones y los escombros, mandan a una empresa que se dedica a la construcción, resultado gastos dobles porque digo yo y son ustedes 10 para pensar, si la empresa de limpieza viaria hubiera recogida esas podas, colchones y escombros no nos hubiéramos gastado los casi 6.000 euros que le hemos pagado a esta empresa de construcción en menos de un mes. Así es como gestionan ustedes los recursos de los rojaleros. Mire Sr. Alcalde, dos operarios, 10 horas de recoger podas en la calle, tal números, tal, tal y tal, en tres números recoger podas en las calles, dos operarios esas horas, un porte del camión y bueno, firmados algunos de ellos, la Sra. Tatiana Cañizares, el Sr. Vicente Ramírez, etc, etc, etc...

Yo sé, Sr. Pérez, que ustedes tienen que pagar los favores prestados por algunos trabajos en los momentos claves tarde o temprano hay que pagarlo.

Y yo no entiendo que el Sr. Concejal de Obras firme albaranes por portes de camión, con 19 horas contando con el porte del camión..., 8 horas para recoger las podas de tres números de las calles, habrá que echarles un vistazo, digo yo Sr. Ramírez, ¿no?

PREGUNTA:

Sr. Alcalde, hace unos días un ciudadano de Rojales, presentó por registro una queja referente a la actuación de su Concejal de Obras y Servicios el Sr. Vicente Ramírez. En concreto este ciudadano se quejaba del corte de un pino dentro de una propiedad privada, con personal y recursos municipales.

Además en esa misma queja, este ciudadano solicita copias de los informes



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

que según el Sr. Ramírez, habían emitido los servicios técnicos municipales y que avalaban el corte de ese árbol. Lógicamente hemos estado con los servicios técnicos y efectivamente no hay ningún informe y efectivamente para que no quepa duda hemos comprobado estaba que el pino estaba en una propiedad privada. Además tampoco aparece ningún informe de medio ambiente sobre el tema del corte del pino.

Sra. Concejala de Medio Ambiente, ¿Sabía usted algo del corte del pino, hizo usted algún informe?

Sr. Alcalde, de ser verdad la denuncia de este ciudadano, y el Sr. Ramírez ha utilizado personal municipal, y vehículos municipales, pagados por todos los ciudadanos de Rojales, para hacer trabajos a particulares dentro de una propiedad privada, y si además le ha mentido a este ciudadano en relación con la existencia de esos documentos, el Sr. Ramírez no puede seguir ni un minuto más siendo concejal de este Ayuntamiento. Usted Sr. Pérez, no puede permitir que este señor favorezca a un particular con dinero público, que es lo que ha hecho al utilizar material y personal municipal. Eso Sr. Pérez, tiene un nombre, malversación de caudales públicos y como tal usted no lo puede permitir.

Yo espero que este usted a la altura de lo que representa. Usted debe pedirle la dimisión al Sr. Ramírez, o en su defecto lo tiene que cesar inmediatamente. De lo contrario será usted cómplice de esa actuación.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alejandro Bernabé.

RUEGO:

Sr. Alcalde, si no recuerdo mal el pasado Pleno el anterior zanje con usted un tema del que dice que no y vaya a volver a entrar a debate pero la semana pasada semana o hace dos semanas entró por registro de entrada del Ayuntamiento un informe y debo de recordárselo. Si usted se acuerda del famoso plan de emergencias donde el último Pleno otra vez que hablamos del tema dijo que ya no estábamos obligados, que al bajar de 20.000 habitantes ya la obligación que tenemos que hacer del plan de emergencia ya no era tal, pero desde el Gabinete de Comunicación de la Generalitat Valenciana con fecha 30 de agosto del 2017 nos recuerda, *la Generalitat recuerda la importancia de que los municipios valencianos con riesgo de inundaciones redacte un plan de actuación municipal*, plan de actuación municipal, plan de emergencias... viene a ser lo mismo. La Generalitat no nos obliga no nos obliga pero nos dice que deberíamos hacerlo que son menos de 20.000 habitantes sí pero le puedo dar el caso de los muchos municipios que tienen ya el plan de actuación municipal en marcha como son en la provincia de Valencia, Beniparrell Canet d'en Berenguer, Massanassa... son municipios con 5 o 6 mil habitantes y lo tienen hecho.

Le ruego al señor Alcalde que por favor, iba a decirle antes de que terminara el año pero le voy a dar antes de que termine el año que viene a ver si pudiésemos terminar casi la legislatura esta con el plan de emergencias acabado, porque en la legislatura pasada yo no estaba aquí pero creo que ya coleaba ya coleó un año, o dos más dos y pico que llevamos ya cuatro años el plan, a no ser que me equivoqué sigue sin acabarse y de momento lo que se dijo aquí que lo he dicho en reiterados plenos y llevamos más de dos años de legislatura creo que no se ha movido todavía nada. Le ruego por favor que terminemos con ese plan de emergencia no por mí sino por el bien de todo el municipio a la hora de cualquier riesgo de inundación, riesgo sísmico o cualquier otro riesgo medioambiental que podamos tener.

PREGUNTA:

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Sr. Ramírez perdóneme la expresión pero creo que hoy no es su noche ¿Por qué le digo eso? El Sr. Alcalde acaba de decir en la moción que hemos presentado del plurilingüismo que mientras que estuviera el partido socialista en la Generalitat no iban a haber casos de corrupción como tenía el PP en su momento y demás, con lo que escuchado de los ruegos y preguntas del PADER y lo que le voy a decir yo aquí, se llama corrupción porque malversación de caudales públicos es corrupción, le voy a decir el porqué y me gustaría que me contestase en este pleno antes de acabarlo.

Tengo aquí una factura de unos trabajos realizados como han dicho antes, trabajo de empresas privadas en diferentes partes del municipio para desbrozar o quitar maleza, no voy a entrar en si la hora está más cara menos cara es un trabajo realizado y que hay que pagarlo y punto, lo que no me cuadra son dos cosas, la primera pone en la factura que se gastaron tres contenedores de residuos, no hay albaranes, se ha preguntado y los albaranes no existen, yo no desconfío en usted porque lleva su visto bueno pero creo que si más o menos digo más o menos todas las facturas suelen entrar con los albaranes creo que un Ayuntamiento no desconfía de sus ciudadanos, de sus vecinos pero tampoco es una casa de caridad, es decir, aquí me entran tres contenedores de residuos, debemos de decir bueno pues tal... pero no están los albaranes pero no voy a entrar al debate pero mi pregunta es si me puede usted desgranar el concepto de gasto de maquinaria que son 198 euros más IVA, creo que todas las personas cuando contratan un servicio o un trabajo se paga por horas y dentro de las horas entran los gastos de maquinaria o los gastos que esa persona en hacer el trabajo albañilería, electricidad, a no ser que sea una gran obra que tenga que venir una máquina grande etc, etc... pero por lo que estoy viendo aquí es una pequeña obra y lo que me gustaría que me dijese ¿lo de gasto de maquinaria que es? porque a mi gasto de maquinaria me suena a como hace un año me sonaban las famosas líneas de los teléfonos móviles, me suena lo mismo, gasto de maquinaria ¿qué maquinaria? porque Sr. Ramírez, en Rojales, sea Rojales, sea urbanizaciones, sea casco urbano, sea Heredades, al final todos nos conocemos y al final las cosas se saben, entonces yo no voy a seguir entrando en el tema porque usted sabe perfectamente la factura de lo que estoy hablando entonces lo de gasto de maquinaria quiero que me diga que gasto de maquinaria es, si hemos comprado alguna máquina nueva, sí la tenemos aquí en este Ayuntamiento, si consta que está en este Ayuntamiento, porque como estos gastos en maquinaria sea maquinaria para una empresa privada creo que vamos a tener usted sus consecuencias porque el personal de este Ayuntamiento, como hemos dicho antes esté trabajando con máquinas obsoletas de hace 10,15 o 20 años y que ahora parece ser gasto de maquinaria es que no lo sé y usted por la cara que me ha puesto antes tampoco sabe lo que le estoy diciendo, entonces vamos a entrar aquí en un bucle que no vamos a salir por tanto le rogaría que antes de que finalizara el Pleno me dijera lo del gasto de maquinaria a qué es debido, porque le recuerdo que la malversación de caudales públicos lleva pena de cárcel, simplemente eso, no le estoy amenazado en absoluto pero entre lo que acabo de escuchar ahora y lo que estoy diciendo ahora, no sé no sé parece que algo no cuadra.

RUEGO:

Le quería preguntar al Sr. Alcalde ¿Quién es el encargado cuando las empresas de serigrafía o las empresas que se encargan de los paneles, las marquesinas y demás de direcciones en el ayuntamiento, quién es el encargado de revisar eso? le voy a decir porque, creo que en Rojales tenemos una capacidad más que suficiente, creo que todos sabemos comportarnos, sabemos hablar, sabemos expresarnos, pero vaya que yo me encuentre andando por Rojales y ya de años

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

rótulos donde pone aljibes con "g", que escriban "aquapark" sin ser como tiene que escribirse cuando también digo que debería escribirse parque acuático porque no podemos hacerlo nosotros desde aquí publicidad a una empresa privada, que nos mande a un consultorio médico cuando es un centro de salud, cada cosa tiene su nombre, si es un centro de salud, es un centro de salud y que vayas a un cruce o en una intersección de la Avenida de las Naciones y que te mande al consultorio médico o al centro médico, no sé el batiburrillo y si ya entramos a los carteles en inglés ya no lo quiero ni pensar, no sé lo que pensará un inglés o una persona que sepa inglés cuando vea estos carteles, que pensara de la gente de Rojales porque vamos... creo que se echarán las manos a la cabeza. Le rogaría por favor que se revisen todas las marquesinas, todas las direcciones del municipio y si se tienen que cambiar que se cambien, porque creo que esto no es lo más correcto, nada más Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da la palabra a los concejales si quieren contestar.

RESPUESTA:

Toma la palabra el Sr. Concejala de Hacienda, D. Nahúm Méndez: Si que es cierto lo del tema de los terrenos, yo me comprometo a impulsarlo lo antes posible un problema porque los anteriores dos secretarios no tenía muy claro el tema de algunos terrenos como podemos cederlo porque había una diferencia que ellos consideraban fundamental entre terrenos patrimonio y terrenos demaniales, no se preocupe, lo antes posible volveré a elevar la consulta para intentar licitar de alguna manera los terrenos y que haya alguien interesado.

RESPUESTA:

Toma la palabra la Sra. Concejala de Cultura, Igualdad, Patrimonio Histórico y Natural, D^a Inmaculada Chazarra: Buenas noches, responderle a la señora López, voy a empezar por el final. Ya que esto ocasionó tantos problemas a pesar de ser Alcaldesa en Funciones pues no fui a la peluquería, ni me compré trajes para cada uno de los días en que los que fui Alcaldesa en Funciones y seguí trabajando en mi despacho como todos los días, entonces lo de la foto está de más, no creo que usted me ha visto jamás en la vida en pose de fotografías, a partir de ahí efectivamente le pedí disculpas al señor Bernabé y la verdad que sí es un error mío, una omisión, se las pido ahora y además a su partido y al mío, porque a mí se me dijo que venía el Presidente de la Confederación, no sé cuantos cargos más, finalmente vino él y el Subdelegado de Gobierno, que vendrían a despacho Alcaldía y vendría el de protocolo a decir que subían o que bajáramos. Yo como estaba en mi despacho de todos los días, resulta que no vinieron a buscarme, el de protocolo no vino a buscarme, yo me enteré porque alguien me llamo y me dijo *oye que los del río están han ido a la noria, han vuelto para acá y van por el paseo* y bajé, de hecho yo bajaba hasta sola porque ni siquiera mis compañeros que están ahí de testigo se lo notificó seguramente será un desacierto pero desde luego nada que tenga que ver con el talante ni con el respeto ni con nada de nada. Creo que lo he dicho, que nos comunicaron que a través de la Subdelegación de Gobierno se había comunicado a los partidos, sí que es verdad que a lo mejor a vosotros no se os comunicó yo entendí que a todos los partidos, ese fue mi error. Y bueno, y si que le digo que lleve un poco de cuidado con ese tipo de cosas, porque a mí no creo que yo nombre a nadie para que luego en las redes sociales se me acuse de postureo, se me puede acusar de otras cosas pero de postureo no. y ya le digo, le pido disculpas por la omisión igual que a mis compañeros y al señor Bernabé en nombre de su partido pues también y fue una información que se me dio y ya está, sin más, sin romper ningún talante, ni ningún

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

respeto ni nada de nada, ya lo que usted quiera interpretar.

Agrega el Sr. Alcalde: La Confederación Hidrográfica del Segura, nos avisó el día antes para que estuviésemos en la visita del Presidente de la Confederación Hidrográfica, que iba a ser para ver las obras del río Segura, que no se si en aquel momento vino a decir que las obras se iban a hacer o se iban a paralizar. A lo que dice la Sra. Chazarra que no dijo nada. Añade el Sr. Alcalde: Fue de un día para otro, yo ni siquiera estaba aquí.

RESPUESTA:

Toma la palabra el Sr. Concejel de Agricultura, Obras y Servicios, D. Vicente Ramírez: Buenas noches, paso a contestar las preguntas de los concejales, tanto del PP..., por ejemplo lo del tema de maquinaria no sé exactamente la factura a la que te refieres pero normalmente cuando alquilan un rulo, una compactadora o pequeña maquinaria entonces se hace así. En el siguiente Pleno te podré contestar mejor.

En cuanto a lo del pino, se nos avisa de que tenemos un pino que está peligroso entrecomillas, muy desplazado del centro, lo que es la copa, que la verdad que invade el centro de la calzada y entonces miramos tanto el propietario de la vivienda de al lado con la zona verde que hay. Luego aprovechamos una actuación que hicimos en la zona para coger y cortarlo con el visto bueno también del encargado de jardines que precisamente a lo mejor yo al vecino o a la vecina que vino a dar la queja de que habíamos cortado un pino a lo mejor le dije servicio técnico, le quería decir con el encargado de los jardines, entonces antes de cortarlo también estuve mirando en el catastro y viene en la zona continúa justo donde está el pino viene indefinido, entonces yo entendí y ante las caídas de varios pinos en los últimos tiempos tanto en Heredades como en el Recinto Ferial que estuvo a punto también de caer, pues decidimos coger y quitarlo y se quitó cuando se hizo la actuación en la zona del pantano.

Esta señora se ve que se ve afectada porque ahora no tendrá la sombra del pino, pues sí, yo ante la indefinición del catastro pues vamos a cortarlo y ya está, ni más ni menos.

Añade el Sr. Alcalde: Debes de agregar que consultaste con el dueño y te autorizó por si acaso estaba en parte pública o en parte privada y el dueño te autorizó si ahora ha aparecido que es de otro presunto dueño que vayan al juzgado y lo digan.

Interviene el Sr. Desiderio Aráez: Pero hombre Sr. Alcalde estamos aquí hablando de propiedad privada aunque el dueño le diga que lo corte estamos hablando de dinero público, voy a ir directamente al juzgado, no se preocupe, porque usted acaba de reconocer ahora que el Sr. Ramírez pidió permiso.

A lo que contesta el Sr. Alcalde: Que no, he dicho que estaba si era de un lado o de otro porque él mismo ha dicho que estaba indefinido, y entonces consultó al propietario y se decidió vamos a quitar el pino, no sabemos si está en la privada o en la pública y se quita. De todas formas en el tema del juzgado, no se preocupe usted, si usted tiene mucha experiencia en ir al juzgado pero vamos a ver si, el Ayuntamiento tuviera que hacer una reflexión de a cuántos sitios privados, semipúblicos se intervino para ayudar a una persona que ha solicitado algo pues no sé entonces no digamos que sí es malversación o si es esto o es lo otro, así que usted haga lo que considere oportuno. Yo no le voy a pedir, ni voy a cesar a mi concejal, porque como dice aquel, no es algo que se haya hecho adrede, no es algo que perjudique tanto y por lo tanto y

Ayuntamiento de Rojales



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

si la persona que ha presentado el escrito le contestaremos y hará lo que crea oportuno.

Interviene el Sr. Desiderio: Otros propietarios que le han pedido lo mismo y sin embargo aún estando en sitio privado le ha dicho que no, qué mala suerte ha tenido.

Interviene el Sr. Alcalde: No se a que refiere pero su turno de palabra ha terminado y estamos respondiendo.

Continúa respondiendo el Sr. Alcalde:

RESPUESTA:

En las obras de la calle Cortes Valencianas, Valentín Fuster y Maestro Serrano, las obras que se han hecho y se están haciendo para los que nos estén viendo decir que consisten en cambios de las tuberías de agua potable que iban por el centro de la calle, sustituyendo el fibrocemento por otros materiales más adecuados y la eliminación de acometidas de plomo y después la reurbanización de las calles y ahí en algunos sitios como es en Cortes Valencianas se va a ensanchar la acera todo lo que se pueda para, no es lo que al final debería de ser del ancho, pero lo que se pueda porque la calle es estrecha. Después cuando seguimos en Valentín Fuster pues ahí también se arregla las aceras, el asfalto y se va a procurar aparcar en los dos lados, además de doble sentido de dirección y en Francisco Serrano las aceras lo más anchas que se puedan para que la gente pueda pasar siempre y cuando respetando que al final el sentido de circulación es el mismo que había.

Si alguien ha comentado algo, nunca se ha dicho por lo menos en esa obra que en ninguno de los tramos iba a ponerse dirección única, de hecho sí que se estuvo viendo la posibilidad pero ante la dificultades que habían bastantes importantes se decidió mantener el doble sentido de circulación, si no hubiera sido así hubiésemos hecho aceras más anchas y permitir un sentido solo y por lo tanto va a quedar en doble sentido de circulación.

En la calle Valentín Fuster no hay problema en la calle Francisco Serrano va a estar un poco ajustado y en Cortes Valencianas hay de todo, un sitio más ajustado y otro sitio menos ajustado para la circulación de los vehículos.

Los turismos en ningún sitio van a tener problemas para circular y lo que se está viendo o se ha visto y haremos es qué dirección de Benifójar hacia el centro del casco urbano se prohibirá la entrada de vehículos pesados. Por lo tanto sí que se va a permitir la salida hacia Benijófar de los vehículos pesados, camiones y autobuses pero no la entrada aunque estamos terminando de ver cómo queda la obra pero más o menos va a ir así, y en definitiva para los turismos va a continuar en doble sentido.

Y lo que vino en el proyecto que se mandó a Fomento para la petición del 1% cultural posiblemente sería de algún estudio anterior a éste pero ahí queda de esa forma.

RESPUESTA:

En los dos ruegos mi compañero ya le ha explicado lo del tema del terreno público y del proyecto del Soto pues cuando haya posibilidades técnicas de hacer el proyecto, lo haremos.

RESPUESTA:

Ayuntamiento de Rojales

Calle Malecón de la Encantá, 1, Rojales. 03170 Alacant/Alicante. Tfno. 966715001. Fax: 966714742



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

Contrata de recogida de una empresa para retirar enseres y podas: GINSSA tiene limpieza viaria y después algo de recogida nos va haciendo de podas y enseres algo y viene así reflejado en su contrato. En el mes de agosto había en el término municipal de Rojales una cantidad importantísima de podas y sobretodo de enseres, la forma de hacerlo puesto que tenía mucho personal de vacaciones, fue contratar a una persona decirle que fuera recogiendo en las calles que se le aviso a una empresa y esa empresa fue retirando podas y enseres de las calles y ese fue el motivo por lo que se contrató a esta empresa porque había un volumen bastante importante y en el mes de agosto queríamos que desapareciera lo máximo posible.

RESPUESTA:

En el plan de emergencia, pues aunque no sé si volveremos a hablar más o no pero en realidad está sin hacer, ya nos hemos puesto en contacto con una empresa puesto que ahora el plan de emergencia para hacer plan de emergencia y de seguridad, la Subdelegación del Gobierno en una reunión que tuvimos hace poco nos ha pedido que cada municipio elabore un plan de seguridad, entonces ya hay empresas que están adaptando plan de emergencia, de temas de catástrofe, terremotos, inundaciones y seguridad.

RESPUESTA:

Y lo de la marquesina de publicidad faltas de ortografía pues habrá que mirarlo y si alguna está pues sustituirlo.

Se da por terminado el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, de todo lo cual se levanta el presente Acta que, será transcrita al Libro de Actas correspondiente, de lo que, como Secretaria, **C E R T I F I C O.**- - - - -

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE